



# Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal

## 28. FORTAMUN

► **Informe Final**  
Evaluación de Consistencia  
y Resultados

**Programa Anual de  
Evaluación 2025**

## ► Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Consistencia y Resultados permite analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa según el CONEVAL, la evaluación para su ejecución se basa en seis Módulos: Diseño, Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.

Al conocer los resultados, impactos y procesos que están teniendo los programas, acciones y políticas implementadas por el gobierno se puede mejorar la toma de decisiones y obtener mayor eficacia, mejorando las estrategias de implementación, así como la eficiencia en la asignación de recursos. Dicho objetivo solo puede ser alcanzado al someter a los programas a evaluaciones, y que estas sean integrales, confiables y válidas, entendiendo que, en términos generales se espera que las evaluaciones sirvan a un empleo eficiente de los recursos públicos y a la efectividad de su impacto permita identificar mejoras en los procesos de los programas.

Esta Evaluación de Consistencia y Resultados fue realizada al Programa presupuestal 28, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), mismo que tiene como finalidad proveer de recursos federales a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual es la instancia responsable de llevar a cabo las acciones de coordinación, administración, programación, de presupuesto, seguimiento y evaluación de resultados de las políticas públicas y de los programa establecidos por el Ayuntamiento, en materia de Seguridad y Protección Ciudadana en el Municipio de Tijuana.

El Pp 28, busca solventar el problema de insuficiencia de presupuesto para prestar un mejor servicio de seguridad pública a la ciudadanía del municipio de Tijuana; por lo cual, justifica la existencia del Pp FORTAMUN para proveer de recursos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para ampliar la cobertura de atención y prevención de delitos.

A continuación, se detalla el resumen de los seis temas que contiene la presente evaluación de acuerdo con los Términos de Referencia del CONEVAL:

**Diseño:** El programa evaluado justifica el diseño y su intervención del Pp., presentando el Plan Estratégico con apego a la Metodología del Marco Lógico. El objetivo central del programa contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo vigentes; así mismo, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp utilizado es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa. Los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico. El Pp es consistente con la modalidad presupuestaria asignada y con el objetivo que persigue de realizar actividades que van encaminadas brindar seguridad eficiente a los habitantes de la ciudad de Tijuana.

**Planeación Estratégica y Orientación a Resultados:** La Unidad Receptora (UR) del Programa presupuestario (Pp) FORTAMUN, elabora el Plan Estratégico del programa, se integra por varios documentos que establecen los objetivos, el proyecto de presupuesto, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), los objetivos a alcanzar, el Programa Operativo Anual (POA), definiendo las metas a alcanzar en el periodo y los Instrumentos de Seguimiento que le permitan ir midiendo el cumplimiento de desempeño al ejercer los recursos y aplicarlos de manera adecuada. La información que el PP obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente. El Pp, toma información de evaluaciones anteriores para definir las acciones y estrategias que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del programa.

**Cobertura y Focalización:** El programa evaluado cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, se cuenta con un Plan Estratégico de Trabajo Anual. En este tema, se observa una oportunidad de mejora para establecer mecanismos que le permitan identificar a la población atendida.

**Operación:** El programa evaluado cuenta con información sistematizada que le permiten examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se destacan las siguientes: El Pp cuenta con las aplicaciones informáticas Sacg.Net (para la captura del Presupuesto) y el Sistema SIPRO Programático (para la captura de la parte programática), mismos que permiten generar información financiera contable, presupuestal y programática, de forma confiable y verificable. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con la información disponible para el público. El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto la participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica, garantizando, con ello, la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Percepción de la Población Atendida:** En este módulo, se identificaron acciones de mejora respecto a la evaluación anterior de Consistencia y Resultado realizada en 2024. Se propuso "implementar un mecanismo de medición para verificar la satisfacción de la población atendida", dado que actualmente no existe un instrumento que permita evaluar la calidad del servicio prestado. Al llevar a cabo esta evaluación, se observa una continuidad en el problema debido a la falta de un seguimiento adecuado a las ASM.

**Medición de Resultados:** El programa cuenta con los mecanismos para la medición de los resultados, estableciendo las metas, indicadores, medición de metas en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los reportes de Rendición de Cuentas denominados Avances Programáticos, mismos instrumentos que permiten medir los avances y cumplimiento de los indicadores del programa de manera trimestral.

# Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	4
Introducción	5
Módulo 1. Diseño	8
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	29
Módulo 3. Cobertura y focalización	41
Módulo 4. Operación	43
Módulo 5. Percepción de la población atendida	61
Módulo 6: Medición de resultados	62
Análisis FODA	69
Comparación con ECR anteriores	72
Conclusiones	76
Anexos	78

## ► Introducción

La evaluación de programas presupuestarios en México es esencial para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE), publicado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el “Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos, estadísticas nacionales e internacionales, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

### Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp.
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp.
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

### Módulo 1: Diseño

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

### Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

### Módulo 3: Cobertura y Focalización

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

### Módulo 4: Operación

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

### Módulo 5: Percepción de la Población Atendida

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

### Módulo 6: Medición de Resultados

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

**Método de Análisis**

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

**Método de análisis**

Preguntas	Método de Análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

**Tipos de pregunta**

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

**Tipo de preguntas**

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>-</b>

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

## ► Módulo 1. Diseño

### a. Características del programa

- **Antecedentes.**

El Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”, justifica su origen debido a la insuficiencia de presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; este recurso municipal, le provee a dicha Secretaría de los insumos y servicios necesarios para su buen funcionamiento; tanto administrativo como operativo, para mejorar el desempeño de sus funciones y la prestación de servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana.

El recurso proveniente del Fondo se destina para las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana; mejorando con ello, el desempeño de sus funciones, poniendo más atención en las colonias con mayor índice delictivo.

Por todo lo mencionado anteriormente, es así como surge el Pp del ejercicio fiscal 2025, integrado por los siguientes elementos: Diagnóstico; Marco Jurídico; Descripción del Problema; Determinación de la Población; Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); Matriz de Planeación de Estrategias; Matriz de Responsabilidad y Competencia, Árbol de Problemas; Árbol de Objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Comparativo de Metas.

- **Identificación del Pp.**

**Nombre del PP:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**Siglas:** FORTAMUN

**Clave del Programa Presupuestario (Pp):** 28

**Dependencia o entidad responsable:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

**Unidad(es) responsable(s) de la operación:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

**Año de inicio de operación:** 1992

- **Problema o necesidad pública que se busca atender.**

El problema que se busca atender es “Los habitantes de la ciudad de Tijuana carecen de mejores condiciones de Seguridad Pública”.

Este problema se deriva de factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos: altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas

El Pp 28, busca solventar el problema de insuficiencia de presupuesto para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana

- **Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del PND, vigentes.**

El Pp de FORTAMUN está alineado con los siguientes elementos del PND 2019-2024:

**Eje General 1: “Justicia y Estado de Derecho”**

El cual tiene como objetivo “Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano”.

**Objetivo 1.4:** Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

**Estrategia: 1.4.4:** Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.

- **Objetivo general y objetivos específicos.**

El objetivo general del Pp 28, FORTAMUN, consiste en proveer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de los insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo, para mejorar el desempeño de sus funciones y la prestación de servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana. En el documento árbol de objetivos tiene plasmado lo siguiente: “Los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con las mejores condiciones de seguridad pública”.

De acuerdo con lo anterior el Pp contribuye a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana, a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN.

- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.**

El programa 28 FORTAMUN otorga recursos federales a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuya coordinación, administración está a cargo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana. El recurso federal FORTAMUN es aplicado para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, para el pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades patrulla y equipamiento, entre otros, destinado para la prevención de delitos mediante la vigilancia en la ciudad.

- **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.**

La Población Potencial identificada en el documento de Diagnóstico, es la siguiente:

Población Total de Habitantes: 1'922,523.

Mujeres: 953,783.

Hombres: 968,740.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI (2021).

La población objetivo se define en el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2025 como “Todos los habitantes de la ciudad de Tijuana”, la cual se desagrega por género y por grupo de edad:

DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
		953,783	968,740	1,922,523

DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:	EDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	0-14 años	221,318	229,829	451,147
	15-44 años	480,689	490,240	970,929
	45-64 años	193,299	199,648	392,947
	65 y más años	58,477	49,023	107,500

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI (2021)

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.**

El presupuesto total aprobado para el ejercicio 2025, es de \$ 1,343,668,269.13; presupuesto modificado: \$1,589,563,066.65

En el Programa Operativo Anual presentado por la UR, se observa el presupuesto por componente correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, el cual especifica un total de \$ 774'279,521.00; asignado por los siguientes grupos de Gasto:

\$ 284'428,015.14 se aplicarán para Materiales y Suministros;

\$ 474'608,941.00 para Servicios Generales y

\$15'242,564.86 para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

***b. Análisis del problema público o necesidad***

1. **¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

**Respuesta:**

El Pp 28 FORTAMUN, cuenta con un documento diagnóstico, el cual fue elaborado con fecha 09 de octubre de 2024 para el ejercicio 2025 y fue proporcionado por la Unidad Ejecutora “Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal”, en dicho documento se identifican los siguientes elementos:

Antecedentes. Se establecen los acuerdos para elaborar el proyecto de la Apertura Programática; así como el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2025, mismos que se basarán en la aplicación de las líneas de Acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo autorizado para el periodo del 2022 al 2024.

Identificación del problema. Se aborda como problemática, la insuficiencia de presupuesto para las necesidades más apremiantes que requieren los elementos policiales para prestar un mejor servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana. Se identifican varios factores que justifican la intervención del programa, como lo son los diferentes factores sociales, demográficos, urbanos y de infraestructura; así como la percepción de inseguridad por parte de la población. Entre los factores, se mencionan las altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de la población en zonas urbanas, tasas de crecimiento poblacional aceleradas, falta de alumbrado público en calles, plazas, puentes peatonales y espacios públicos, falta de espacios deportivos en condiciones adecuadas. Todo ello, detona la delincuencia en el municipio, motivo por el cual se requiere el recurso del Pp 28 para proveer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de los insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo, mejorando, con ello, el desempeño de sus funciones y la prestación de servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana

Presenta la Cobertura, definiendo y calculando a su población potencial y objetivo, señalando su cuantificación de conformidad con estadísticas del INEGI 2021, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Presenta el árbol de problemas y objetivos elaborado, donde se realiza el análisis de las alternativas que son utilizadas para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

El diagnóstico; además, señala la modalidad presupuestaria, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Programa Operativo Anual (POA) que incluye el presupuesto autorizado para el programa. También muestra su alineación con los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo y con los programas presupuestarios federales.

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Pp FORTAMUN, en su Árbol de problemas define a la población como: “Los Habitantes de la Ciudad de Tijuana carecen de mejores condiciones de Seguridad Pública”, el cual se define de manera concreta, acotada y es único, no se identificaron múltiples problemáticas.

El problema está formulado como un hecho negativo al señalar que los habitantes carecen de mejores condiciones de Seguridad Pública; así mismo, se analizan como principales causas: “Servicio de Seguridad Pública Ineficiente”, no se cuenta con recurso insuficiente para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales para el pago de mantenimiento combustible y lubricantes de las unidades patrulla y equipamiento destinado para la prevención del delito mediante vigilancia en la ciudad; como efectos se mencionan las malas condiciones para realizar el trabajo de la policía municipal, lo cual tiene como efecto un deficiente fortalecimiento en la institución de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana. Se observa que la estructura está diseñada en apego a la Metodología del Marco Lógico.

La población identificada en el enunciado del problema es “Los habitantes de la Ciudad de Tijuana”, lo cual coincide con la definición señalada en el Programa Operativo Anual 2025 (POA), donde se define a la población como: “El objeto es atender a la totalidad de la población de la Ciudad de Tijuana en los casos que le competan al programa de Seguridad Pública por el período del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025”.

El cambio esperado sobre la población objetivo se identifica en el propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): “Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro”.

El problema definido en el árbol de problemas, incluye en el enunciado del problema a la población o área de enfoque definida en el diagnóstico, ambos se refieren a la población total de habitantes de la ciudad de Tijuana, existiendo con ello, congruencia en el diseño del programa, de conformidad con la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual indica que los elementos mínimos que se deben establecer en la expresión del problema son: población o área de enfoque, descripción de la situación o problemática central, magnitud del problema.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

El Pp 28, FORTAMUN, cumple con los cuatro criterios de valoración, justifica su intervención con la alineación al Eje de “Seguridad” del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024: Eje 1 Seguridad; Objetivo 1.2 “Policía que responde”; Estrategia 1.2.1 “Dotar de recursos y capacidad técnica de los cuerpos de seguridad para fortalecer la capacidad de respuesta policial”; Línea de Acción 1.2.1.6 “Fortalecer las acciones para disminuir el robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a negocio y robo a transeúnte”. Justificando con ello, la realización del programa de FORTAMUN, al proveer los insumos y servicios necesarios a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para su buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo, mejorando, con ello, el desempeño de sus funciones y la prestación de servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana.

Se alinea al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 en la línea de política 3.1.1 “Colaboración policial con los tres órdenes de gobierno”; en el Resultado a lograr (RAL) 3.1.1.2 “Se cuenta con un Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de seguridad ciudadana del estado de Baja California y municipios, para el desarrollo del Modelo de Seguridad Ciudadana y aplicarlo en la Entidad”.

Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: Eje 1 “Justicia y Estado de Derecho”; Objetivo 1.4 “Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos”; Estrategia 1.4.4 “Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad”.

El Pp está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”. También el Pp FORTAMUN, utiliza la información de la “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública” (ENVIPE), en [file:///C:/Users/Admin/Documents/FORTAMUN%202/envipe2024\\_bc.pdf](file:///C:/Users/Admin/Documents/FORTAMUN%202/envipe2024_bc.pdf), la cual se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización, considerándose esta encuesta como una de las mejores prácticas internacionales para medir victimización y delitos.

El documento de diagnóstico del Pp presentado por la UR, menciona la necesidad de Contribuir a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana, a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN; sustentando con ello, los servicios que proporciona el Pp.

La evidencia que sustenta los bienes y servicios que ofrece el programa; se identifican en el POA donde se reflejan los recursos del presupuesto asignados por grupos de gasto para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, para el pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades patrulla y equipamiento, entre otros, destinado para la prevención de delitos mediante la vigilancia en la ciudad de Tijuana

**c. Análisis de los objetivos del Pp**

**4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?**

**Criterios de valoración:**

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los cuatro criterios de valoración.

El objetivo central del Pp 28 FORTAMUN, identifica a la población objetivo, la cual se refiere a los habitantes de Tijuana, quienes presentan el problema o necesidad pública de contar con mejores condiciones de seguridad pública, la cual el Pp tiene planeado atender mediante la aplicación del recurso proporcionado por FORTAMUN para mejorar las condiciones de trabajo de la policía municipal, logrando brindar un servicio eficiente de seguridad pública, lo cual contribuirá a fortalecer la paz y seguridad de los habitantes de Tijuana; es por ello, que cumple con los criterios de elegibilidad.

En el enunciado del propósito se identifica como cambio en la población el fortalecimiento de la paz y seguridad de los habitantes de la ciudad de Tijuana con la aplicación del recurso que proporciona el Pp FORTAMUN para la dotación de insumos y servicios necesarios que contribuyan a brindar un eficiente servicio de seguridad pública. Se cumple con el inciso b).

El propósito del programa establecido en la MIR es único, se define como “Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro”. En dicho objetivo se identifica como población objetivo a “los habitantes de la ciudad de Tijuana”, el cual es congruente con la población objetivo identificada en el diagnóstico: “Todos los habitantes de Tijuana”. Se cumple el criterio c).

De acuerdo con el diagnóstico elaborado por la UR, se aborda como problemática, la carencia de mejores condiciones de seguridad pública para los habitantes de la ciudad de Tijuana, señalando como causas la insuficiencia de presupuesto para proveer a los elementos policiales de los insumos y servicios necesarios para mejorar, con ello, el desempeño de sus funciones y la prestación de servicio de seguridad eficiente a la ciudadanía del municipio de Tijuana. Con la aportación del recurso del Pp 28 FORTAMUN, se contribuirá a la solución del problema, cumpliendo con ello, con el criterio d).

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central del Pp FORTAMUN, cumple con el Nivel 4 de valoración, ya que sí se identificó contribución con el cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente.

El Propósito del programa, se vincula con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 FORTAMUN derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024., de manera específica con el Objetivo Prioritario 1: “Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz”; Estrategia prioritaria 1.1 “Contribuir a prevenir, investigar y perseguir los delitos, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para preservar la seguridad pública y salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio en el territorio nacional”; y la Acción puntual 1.1.9 “Desarrollar modelos de intervención y estrategias focalizadas según la naturaleza de los problemas locales y regionales, de manera prioritaria en los territorios más violentos, dirigidas principalmente a mujeres y jóvenes, para la recuperación de los espacios públicos”.

También se vincula con los programas especiales: Programa Nacional de Seguridad Pública; Programa Nacional de Prevención Social y de la Violencia y Delincuencia; Programa Nacional para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Secuestro. Además, se relaciona con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP, dirigido para Entidades Federativas) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP, del Gobierno de Baja California)

El Objetivo central del Pp 28 FORTAMUN, contribuye con los Programas Sectoriales mencionados; al definir como prioridad “Contribuir a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana, a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN”.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

**Respuesta:**

El Pp FORTAMUN considera la alineación de su objetivo central “Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, identificando el ODS No. 16: “Paz, justicia e instituciones sólidas” y con las siguiente Meta: 16.a “Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia”.

El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de la Meta 16.a del ODS 16 de varias maneras:

1. El desarrollo de las actividades económicas, sociales y laborales de los habitantes de la ciudad de Tijuana en un ambiente seguro se dará con el fortalecimiento de las instituciones nacionales y la cooperación internacional se podrá prevenir la violencia, combatir el terrorismo y la delincuencia, lo cual se verá reflejado en la paz y seguridad de la población, alineándose directamente con la Meta 16(a).
2. Al fortalecer las instituciones de seguridad pública, se podría generar un ambiente seguro para los habitantes de la ciudad de Tijuana, contribuyendo con ello, a la paz y seguridad a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN.

Se concluye, que el Objetivo central del Pp y la Meta 16.a del ODS 16 presentan una vinculación directa, ya que ambos se enfocan en fortalecer a las instituciones de seguridad para generar un ambiente de paz y seguridad para los habitantes de la ciudad de Tijuana.

**d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida**

**7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	Tres de los criterios de valoración.

El Pp FORTAMUN define a la población potencial considerando a “Todos los habitantes de Tijuana”, considerando que es la población total de 1’922,523, la que requiere o tiene la necesidad de recibir servicio de seguridad pública. Está desagregada de la siguiente forma: Mujeres 953,783 y Hombres 968,740; Caracterización: Todas las edades sin importar género. La cuantificación de la población potencial se justifica debido a que la Secretaría de Seguridad Pública presta su servicio de seguridad en el municipio de Tijuana a todos los habitantes de esa ciudad, dichos datos los cuantifica con base en datos del INEGI 2020, indicando que en Tijuana hay aproximadamente 1,922,523 habitantes.

El Pp FORTAMUN define su población objetivo a atender considerando a “Todos los habitantes de Tijuana”, los cuales de acuerdo al último censo de población y vivienda realizado en el año 2020 era de 1,922,523 habitantes, que es la misma cuantificada de su población potencial, ya que al prestar un servicio de seguridad pública debe ser a todos los habitantes de la ciudad de Tijuana quienes pueden solicitar a la dependencia la intervención policial ante un acto delictivo, hecho que no se puede conocer a si va a ocurrir o no; por lo tanto, no se pudiera establecer o delimitar un porcentaje o cantidad menor de su población objetivo. Es por ello, que se justifica que la cuantificación de la población objetivo del programa sea la misma de la población potencial. Con la aportación de los recursos del FORTAMUN, se proveerá de insumos y servicios para una mejor y eficiente prestación de seguridad pública por parte de los elementos policiales.

Por otra parte, en el formato del Programa Operativo Anual (POA), se define a la población objetivo como: “Totalidad de la población de la ciudad de Tijuana”, utilizando la cuantificación señalada en el diagnóstico y

segregándola por género y por grupo de edad, mismo que es congruente con lo identificado en el documento de diagnóstico.

DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
		953,783	968,740	1,922,523
DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:	EDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	0-14 años	221,318	229,829	451,147
	15-44 años	480,689	490,240	970,929
	45-64 años	193,299	199,648	392,947
	65 y más años	58,477	49,023	107,500

En el reporte “Primer Avance Trimestral Programático” del ejercicio 2025, se identifica el cumplimiento de la meta esperada en el trimestre, la cual se logró su avance del 25% correspondiente a la atención de la población por denuncia de delitos. La Unidad Responsable, no presentó evidencia con documentos que muestren cuál fue la población atendida, mencionando solamente que los reportes e informes se encuentran en los archivos de las oficinas de la Dirección General de Policía y Tránsito; por lo tanto, no se pudo verificar e identificar la población atendida.

Los datos de la población potencial y objetivo son consistentes entre diversos documentos estratégicos del programa, incluyendo el diagnóstico, los documentos MIR, POA y Ficha Técnica pero no se pudo identificar a la población atendida, ya que no se presentó la evidencia por parte de la Unidad Responsable; por lo tanto, se cumplen tres de los cuatro criterios.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 1**) presentar evidencia de la población atendida, indicando el número de población atendida y cómo está conformada.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable del Pp FORTAMUN, no presentó evidencia documental; sin embargo, mencionó que sí cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración; así mismo, mencionó que la información sobre la población atendida y los servicios otorgados está sistematizada y se actualiza regularmente. El Pp FORTAMUN, utiliza sistemas informáticos proporcionados por el H. Ayuntamiento de Tijuana, como la plataforma SIPRO, además de herramientas de paquetería office como Excel y PowerPoint para el seguimiento y actualización de datos, asegurando con ello, la depuración y actualización continua de los registros; utiliza claves únicas para identificar a los beneficiarios y permitir el seguimiento en el tiempo. Estos mecanismos de identificación aseguran que se pueda rastrear y evaluar la participación y el impacto de los servicios ofrecidos a lo largo del tiempo.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 2**) contar con información documentada que permita conocer a la población atendida, y que cumpla con las siguientes características mínimas: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros, mencionando si la información del padrón está disponible para consulta interna y/o pública, así como la liga de consulta.

<sup>1</sup> \*Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

**e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	<p>En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).</p> <p>En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.</p>

El Pp cumple con los cuatro criterios de valoración. El programa cuenta con los procesos operativos y de gestión para dar seguimiento al cumplimiento de su propósito central “Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro”, para lo cual, utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que se conforma por cuatro niveles estructurados conforme el MML. Se cuenta con un nivel para el fin, propósito, se define un componente, y una actividad.

Actividad C1A1: Aplicación del recurso federal FORTAMUN para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, para el pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades patrulla y equipamiento, entre otros, destinado para prevención de delitos mediante la vigilancia en la ciudad, esta actividad contribuye lograr los servicios del componente establecido.

Componente 1: Eficiente servicio de Seguridad Pública en la Ciudad de Tijuana brindado, mismo que es necesario para otorgar a la población objetivo, que son los habitantes de la ciudad de Tijuana y lograr el Propósito que se espera obtener que consiste en que puedan desarrollar sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro; todo ello, a su vez, contribuye al cambio en la población, lo cual es la paz y seguridad a través del recurso que el Pp FORTAMUN provee.

El ISD del programa, la MIR, permite obtener información del cambio producido en la población de Tijuana al ejecutar el propósito central de contribuir a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana, a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN”; mismo que se alinea con los objetivos del PND y sectorial:

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: Eje 1 “Justicia y Estado de Derecho”; Objetivo 1.4 “Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos”; Estrategia 1.4.4 “Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad”; Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 en la línea de política 3.1.1 “Colaboración policial con los tres órdenes de gobierno”; en el Resultado a lograr (RAL) 3.1.1.2 “Se cuenta con un Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de seguridad ciudadana del estado de Baja California y municipios, para el desarrollo del Modelo de Seguridad Ciudadana y aplicarlo en la Entidad” y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024: Eje 1 Seguridad; Objetivo 1.2 “Policía que

responde”; Estrategia 1.2.1 “Dotar de recursos y capacidad técnica de los cuerpos de seguridad para fortalecer la capacidad de respuesta policial”; Línea de Acción 1.2.1.6 “Fortalecer las acciones para disminuir el robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a negocio y robo a transeúnte”.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), cuenta con un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp. El programa cuenta con un indicador estratégico para medir el cambio producido en la población objetivo; además, permite obtener información relevante sobre la gestión de los procesos operativos, la generación y entrega de bienes y servicios, la cobertura de la población.

El ISD del Pp FORTAMUN, cumple con los cuatro criterios de valoración.

**10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	<b>Todos</b> los criterios de valoración.

Los indicadores que conforman el ISD del Pp, presentado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), muestran el siguiente nivel de valoración de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP:

Se consideran Claros: El Indicador de Actividad; el Indicador de Componente; el Indicador de Propósito y el Indicador de Fin, ya que sus nombres son entendibles e inequívocos; es decir, no presentan ambigüedades y no contienen términos o acrónimos que dificulten su comprensión. El indicador de Actividad es claro, ya que especifica que el recurso federal FORTAMUN se aplica para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, para el pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades patrulla y equipamiento, entre otros, destinado para prevención de delitos mediante la vigilancia en la ciudad, con ello, se logrará cumplir con el componente que consiste en brindar un eficiente servicio de Seguridad Pública en la Ciudad de Tijuana; todo ello, logrará que se cumpla con los indicadores de propósito y fin de lograr que los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollen sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro; contribuyendo con esto, a la paz y seguridad del municipio.

Se consideran Relevantes: El Indicador de Actividad, cumple la valoración, ya que mide que se logren las acciones implementadas en materia de Seguridad Pública del Pp FORTAMUN; el Indicador de Componente cumple la valoración, ya que mide el número de intervención policial y apoyo a las solicitudes de atención a la ciudadanía, permitiendo medir si se entregaron los bienes y servicios; el Indicador de Propósito, cumple con la valoración, ya que permite medir el cambio en la Población Objetivo con el número de cobertura policial para que los habitantes de la ciudad de Tijuana se desarrollen en un ambiente seguro; y el Indicador de Fin, cumple con la valoración, ya que mide la cómo se contribuyó con la estrategia de disminuir la tasa de incidencia delictiva para lograr la paz y seguridad de los habitantes de Tijuana.

Se consideran Económicos: El Indicador de Actividad; el Indicador de Componente; el Indicador de Propósito y el Indicador de Fin, no representan un gasto para su cálculo, ya que se utilizan los reportes que la misma Dependencia genera.

Se consideran Monitoreables: El Indicador de Actividad; el Indicador de Componente; el Indicador de Propósito y el Indicador de Fin descritos en la MIR; ya que la información se genera de los reportes que emiten las diferentes áreas de la UR, los cuales pueden verificarse de forma independiente asegurando su trazabilidad.

Se consideran Adecuados: El Indicador de Actividad; el Indicador de Componente; ya que la información que proveen es suficiente para medir y evaluar el desempeño de la gestión del programa. El Indicador de Propósito y el Indicador de Fin, cumplen con ser relevantes por medir, respectivamente, el cambio en la Población Objetivo y su contribución a un objetivo mayor, se consideran que son Adecuados porque permiten evaluar el desempeño del programa.

**11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

Los medios de verificación de los indicadores del Pp FORTAMUN, señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2025 y la Ficha de los Indicadores, especifican claramente el nombre del documento donde se encuentra la información fuente obtenida para para medir los Indicadores de Desempeño. Se identifican los medios de verificación siguientes:

Indicador de Fin: “Contribuir a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana, a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN”. Medio de Verificación y fuentes de información: Informe estadístico de incidencia delictiva del INEGI y Fiscalía del Estado, especificando las ligas de internet para acceder a la información. INEGI cuéntame. [inegi.org.mx/monografias/información/bc/población](http://inegi.org.mx/monografias/información/bc/población). Incidencia delictiva: Fiscalía del Estado <https://seguridadbc.gob.mx/contenidos/estadisticas2.php>

Indicador de Propósito: “Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro”. Medio de Verificación y fuentes de información: Informes de parte de novedades de cada Distrito Policial del Municipio de Tijuana, especificando que los registros se encuentran en los archivos de las oficinas de la Dirección General de Policía y Tránsito.

Indicador de Componente 1: "Eficiente servicio de Seguridad Pública en la Ciudad de Tijuana brindado". Medio de Verificación y fuentes de información: Reportes ciudadanos al C4 por medio del número de emergencias 911 y 066, especificando que los registros se encuentran en los archivos de las oficinas de la Dirección General de Policía y Tránsito.

Indicador de Actividad C1A1: “Aplicación del recurso federal FORTAMUN para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, para el pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades patrulla y equipamiento, entre otros, destinado para prevención de delitos mediante la vigilancia en la ciudad”. Medio de Verificación y fuentes de información: Reportes e informes que se encuentran en los archivos de las oficinas de la Dirección General de Policía y Tránsito.

La MIR y las fichas de los indicadores del programa, especifican la frecuencia de medición de Indicadores de Actividades y Componentes como trimestral; para el Indicador de Propósito, la frecuencia de medición es semestral y para el Indicador de Fin, su frecuencia de medición es Anual.

Los medios de verificación del Pp FORTAMUN, cumplen con los cuatro criterios de valoración, al señalar el nombre completo, el nombre del área administrativa, el periodo, y la ubicación la ubicación física de los informes o el vínculo para su consulta en internet.

**12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

Las metas de los cuatro indicadores están documentadas en la MIR y en el ISD del programa FORTAMUN; tanto las metas de los indicadores de Gestión (Actividades y Componentes), como la de los indicadores Estratégicos (Propósito y Fin) del Pp FORTAMUN, señalan el Método de cálculo, estableciendo el valor de la meta, cuyo resultado se expresa en porcentaje. El método de cálculo determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para cada uno de los indicadores; por lo tanto, cumplen con criterio a).

Las metas de los cuatro indicadores del Pp, cuentan con Unidad de Medida, corresponden con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas; además, son congruentes con el sentido Ascendente de cada uno de los indicadores, por lo que cumple con el criterio b).

Se considera que las metas establecidas para los componentes y actividades no son laxas, ya que están orientadas a la mejora del desempeño; de tal forma que, si las metas de las Actividades se realizan, a su vez permiten el cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios del programa (Componentes), mismo que permitirá lograr el Propósito y alcanzar el Fin.

Respecto a la meta del Propósito, se establece en 100% medida de manera semestral (50% para cada semestre), el cual representa el porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas de patrullaje en la ciudad. La meta para el Fin se establece en 100% anual, representa la disminución en los índices delictivos, por lo que mide el desempeño del objetivo. Cumple con el criterio c).

Las metas de los indicadores establecidos en la MIR son factibles de alcanzar, se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros disponibles para su ejecución y se documentan y reflejan los plazos para su cumplimiento y medición; por lo tanto, se cumple con los cuatro criterios de valoración.

**f. Consistencia programática y normativa**

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

**Respuesta:**

El Pp 28, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de Tijuana (FORTAMUN), se encuentra en la modalidad presupuestaria “E – Prestación de Servicios Públicos”, que se refiere a actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas., sustentado en el “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática”, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Pp es consistente con la modalidad presupuestaria asignada y con el objetivo que persigue, ya que el programa realiza actividades que van encaminadas a brindar seguridad pública a los habitantes de la ciudad de Tijuana, mediante la prestación de bienes y servicios que contribuyen a lograr el propósito de contribuir a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana, a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN.

El mecanismo de intervención del FORTAMUN se basa en la organización y gestión de los recursos. Este mecanismo incluye la coordinación con diversas áreas administrativas y el uso de recursos humanos, financieros y materiales para la implementación de sus programas. La modalidad de la prestación del servicio público es consistente con este enfoque de intervención, ya que facilita la implementación de actividades diseñadas para promover la seguridad de la Ciudad.

**g. Complementariedades, similitudes y duplicidades**

**14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?**

**Respuesta:**

Con base en la revisión de los documentos que integran el Pp 28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de Tijuana (FORTAMUN), éste se identifica con la estructura programática de la APF, de acuerdo con lo establecido en el documento “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de la SHCP.

El Pp FORTAMUN, se vincula con los Ejes del PND. 1.- Justicia y estado de Derecho; con el PED 3.- Seguridad Ciudadana y Justicia y el PMD 1.- Seguridad.

Como programa similar al Pp 28, FORTAMUN, se identificó la existencia del Programa presupuestal 29 “Seguridad”, cuya UR también es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ambos con la misma estructura programática de la APF, “E: Prestación de Servicios Públicos”.

Se observa que existe complementariedad entre los programas, ya que ambos contribuyen a brindar Seguridad Pública, atendiendo a una misma población que son los habitantes de la ciudad de Tijuana, el ámbito de ambos es municipal; persiguiendo como fin, mejorar las condiciones de seguridad de sus habitantes.

Aunque ambos programas persiguen el mismo fin de contribuir a brindar un servicio de seguridad eficiente, poseen características similares; no se encontró duplicidad de los programas.

Otro programa complementario del Pp 28 FORTAMUN, es el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el cual está orientado a mejorar la seguridad pública y la protección ciudadana mediante diversas estrategias y acciones coordinadas. Busca reducir la incidencia delictiva y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública.

► **Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados**

*a. Instrumentos de planeación*

**15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Alcance un periodo de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Pp 28, FORTAMUN, cumple con los cuatro criterios de valoración. El programa cuenta con un Plan Estratégico propio, se fundamenta en el PMD 2022-2024, en el eje de Seguridad, alineado con el PND 2019-2024, cuyo objetivo general es “Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano”, lo cual sustenta la existencia del programa evaluado. Se encuentra alineado al Objetivo 1.2 “Policía que responde”; Estrategia 1.2.1 “Dotar de recursos y capacidad técnica de los cuerpos de seguridad para fortalecer la capacidad de respuesta policial”; Línea de Acción 1.2.1.6 “Fortalecer las acciones para disminuir el robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a negocio y robo a transeúnte”. El PMD, es producto de ejercicios de planeación institucionalizados y su procedimiento se sustenta en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, por lo que cumple con el criterio a).

El Plan Estratégico Municipal, abarca tres años, ya que como se indica, es del ámbito local y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Baja California, artículo 46, señala que, el Plan Municipal tendrá una vigencia a largo plazo de diecinueve meses a tres años como máximo: por lo tanto, no aplica para este documento tener un horizonte de cinco años. De acuerdo con las leyes locales el plazo de tres años, se considera planeación a largo plazo, cumpliendo así con el criterio b).

El Plan estratégico del Pp, identifica los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución de programa, siendo su objetivo central “Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro”, mismo que contribuye a sus objetivos, por lo que cumple con el criterio c).

El programa presenta la MIR y las fichas de los indicadores, donde se establecen las metas y resultados a alcanzar para el cumplimiento del Programa presupuestal, cuyo avance de cumplimiento se observa en el Programa Operativo Anual, a través de la rendición de cuentas. Además, el Plan Estratégico del Pp FORTAMUN, cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos. Cumpliendo con el criterio d).

**16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp 28, FORTAMUN cumple con los cuatro criterios de valoración.

La UR, presenta como Plan Anual de Trabajo, el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2025, como parte del plan anual, el cual se considera un documento de planeación institucionalizado y oficial, ya que es el principal instrumento de planeación utilizado por la Administración Pública para dar seguimiento y cumplimiento a las acciones y compromisos de los Pp. Cumple con el Criterio de valoración a).

El Programa Operativo Anual (POA) 2025, integra los bienes y servicios, identificándose el Componente siguiente:

Componente 1: "Eficiente servicio de Seguridad Pública en la Ciudad de Tijuana brindado". Medio de Verificación y fuentes de información: Informe trimestral de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuyos registros se encuentran en los archivos de las oficinas de la Dirección General de Policía y Tránsito. Cumple con el Criterio de valoración b).

En el POA, se identifican cuatro metas alineadas a la MIR; siendo dos de Gestión (Actividades y Componentes), y dos Estratégicas (Propósito y Fin) del Pp 28, FORTAMUN, las cuales están dirigidas a medir el cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios con el propósito de brindar un servicio de seguridad pública eficiente para contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública en la ciudad de Tijuana. Cumple con el Criterio de valoración c).

El POA es revisado y actualizado de acuerdo con los plazos de cumplimiento de los indicadores; siendo emitidos cuatro avances trimestrales durante el ejercicio, donde se muestra el porcentaje de avance de cada indicador conforme al plazo de medición del mismo; de tal forma que el plazo de medición del indicador del FIN, es anual, su tasa de cumplimiento se mide al 100% al término del ejercicio; el indicador de PROPÓSITO, su plazo de medición es Semestral, su porcentaje de cumplimiento se mide 50% al término del segundo trimestre y el 50% restante al término del cuarto trimestre, totalizando el 100% de cumplimiento al finalizar el ejercicio. Por otro lado, el plazo de cumplimiento de los dos indicadores de COMPONENTE y los cinco de ACTIVIDAD, es trimestral, su porcentaje de cumplimiento se va midiendo por avances del 25% para cada uno de los cuatro trimestres, totalizando el 100% de cumplimiento al finalizar el ejercicio. Se cumple con el Criterio de valoración d).

**b. Generación y uso de información del desempeño**

**17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?**

**Criterios de valoración:**

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los tres de los cuatro criterios de valoración.

El Pp 28 FORTAMUN, cuenta con el documento de avances programáticos, en los cuales se va generando de manera trimestral el desempeño de los indicadores; así mismo, se genera un reporte de rendición de cuentas por trimestre del ejercicio fiscal correspondiente.

En la información presentada en los elementos del Pp 28 FORTAMUN, el objetivo del mismo consiste en “Contribuir a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana, a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN”, el cual va alineado al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 consistente en “Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano”. La UR mide la contribución del programa con la tasa de índices delictivos por cada 10,000 habitantes de la ciudad de Tijuana; por lo que cumple con contar con información que mide la contribución a un objetivo superior. Cumple con el Criterio de valoración a).

La UR, genera el reporte de avance de cumplimiento del objetivo central del programa de manera semestral, cumpliendo con recabar la información para su seguimiento. El indicador diseñado mide el cambio o beneficio logrado en la población objetivo mediante los bienes y servicios entregados por el programa FORTAMUN, lo cual mide la cobertura del patrullaje policial contribuyendo a que los habitantes de la ciudad de Tijuana desarrollen sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro. Cumple con el Criterio de valoración b).

La UR no presenta información física ni informática de la población atendida, no proporcionó alguna base de datos, en la cual se puedan observar las características de la población atendida, el tipo de sector atendido y el tipo de servicio entregado. Por lo que no cumple con el Criterio de valoración c).

En el informe de desempeño, se identifican los tipos de bienes y servicios otorgado por el programa, los servicios otorgados se integran en el Componente 1: "Eficiente servicio de Seguridad Pública en la Ciudad de Tijuana brindado". El cumplimiento de la entrega de estos bienes y servicios se mide de manera trimestral considerando los servicios atendidos derivados de las solicitudes de apoyo requeridos por la ciudadanía. Se cumple con el Criterio de valoración d).

Se recomienda (**sugerencia de mejora 3**) contar con información documentada que permita conocer a la población atendida y no atendida, el tipo de sector atendido y el tipo de servicio entregado a la misma.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada<sup>2</sup>.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El PP da seguimiento de su desempeño por medio los reportes denominados “avances programáticos” y cuenta pública, los cuales se considera que su información es oportuna, ya que se genera de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad. Los avances son emitidos trimestralmente en cada ejercicio, mismos que se encuentran disponibles en la página de la UR. Se presentó como evidencia el avance programático del primer trimestre del ejercicio 2025; así como el Reporte del Ejercicio del Gasto y el reporte de Rendición de Cuentas correspondiente al primer trimestre del mismo ejercicio 2025; por lo que cumple con el Criterio de valoración a).

La información contenida en los reportes programáticos es validada por la Directora Administrativa y el Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quienes son los que generan y hacen constar que la información es confiable y real. Cumple con el Criterio de valoración b).

Los reportes de desempeño se encuentran sistematizados; para ello, se cuenta con el programa SIPRO, donde se ingresa de manera actualizada la información de los avances conforme los plazos establecidos para su emisión oportuna y los titulares validan que la información sea vigente y no contenga duplicidades; así mismo, se monitorea el seguimiento y cumplimiento en la página de Transparencia del Municipio de Tijuana. Cumple con los Criterios de valoración c y d.

<sup>2</sup> Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

**19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

El Pp cumple con dos de los cuatro criterios de valoración. De acuerdo a la información analizada, el Pp ha sido objeto de evaluaciones externas, de las cuales toma en consideración las observaciones u oportunidades de mejora para su seguimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, la Secretaría de Hacienda en el Poder Ejecutivo, las Tesorerías Municipales en los Municipios y las Unidades Administrativas, deberán establecer, en sus respectivos ámbitos de competencia, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Entre las evaluaciones que se han realizado en los últimos tres años, se identifican los siguientes: Evaluación de Consistencia y Resultados 2024; Evaluación Específica de Desempeño 2023; Evaluación de Consistencia y Resultados 2022, evidenciando que se ha evaluado de manera regular e implementando mejoras a su planeación. **Cumple con el Criterio de valoración a).**

El Programa Anual de Evaluación deberá contemplar el procedimiento para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora resultantes de las evaluaciones realizadas. La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., emite oficio donde le solicita a la UR, la entrega de un Plan de Trabajo de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y las evidencias de la implementación y cumplimiento de las mejoras. La UR no presentó evidencia de los Planes de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), ni el oficio de respuesta a la Tesorería Municipal por parte de la UR; por lo tanto, no se pudieron corroborar el grado de avance y cumplimiento de mejora de las observaciones derivadas de análisis externos; por lo cual, **no se cumple el Criterio de valoración b)**

El procedimiento mencionado en el párrafo anterior, se fundamenta en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la cual se establece que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas y que se deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Así mismo, el Departamento de Evaluación al Desempeño del Ayuntamiento de Tijuana, a través de la Tesorería Municipal, según lo establecido en los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de

Tijuana, Baja California; entre algunas de sus atribuciones y funciones, se identifican la realización de un registro y atender los Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las recomendaciones de las evaluaciones.

Al no presentar la UR el documento oficial para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no se pudo corroborar si la información observada en la MIR y en el POA de Pp FORTAMUN, ha sido tomada en cuenta para definir y establecer las estrategias en la programación presupuestal y establecer los indicadores tomando en cuenta las observaciones derivadas de las evaluaciones externas para corregir y mejorar resultados. Aunque en los documentos presentados por la UR, se identifican en la MIR y en el POA del programa correspondiente al ejercicio 2025, el Plan Estratégico para dicho ejercicio. Por lo tanto, no se puede cotejar si las acciones definidas en la MIR y en el POA han contribuido a mejorar la gestión y resultados del Pp para considerarse como mejor práctica. Por ello, **no se cumple con el Criterio de valoración c)**

La información de los resultados de desempeño del Pp evaluado, es utilizada; tanto por los funcionarios responsables del programa FORTAMUN, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como por el Departamento de Evaluación al Desempeño de los programas que ejerce el Ayuntamiento de Tijuana, quienes se encargan de elaborar, publicar y supervisar el Programa Anual de Evaluaciones (PAE); mismo que es aprobado por un comité, integrado: los titulares de la Tesorería Municipal; de la Dirección de Fiscalización; de la Dirección de Programación y Presupuesto, y del Departamento de Evaluación del Desempeño., lo cual se considera ya establecido de forma consensuada en el Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California. **Se cumple con el Criterio de valoración d).**

Se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) presentar el Plan de Trabajo de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y las evidencias de la implementación y cumplimiento de las mejoras, utilizando la información derivada evaluaciones externas, auditorías financieras o al desempeño, entre otros) cumpliendo con los criterios de presentación de acuerdo al procedimiento para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora fundamentado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California; con la finalidad de contar conocer el grado de avance de mejora e identificar las mejores prácticas al establecer las acciones del Plan Estratégico.

**20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?**

**Respuesta:**

Considerando la información de los resultados de evaluaciones de años pasados, se presentan los siguientes resultados:

**Evaluación de Consistencia y Resultados 2024:**

- 1: Identificar a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- 2: Identificar a la población objetivo y atendida de manera clara, concreta y delimitada.
- 3: Identificar a la población atendida y no atendida de manera clara, concreta e incluyendo las características de la misma.
- 4: Atender en su totalidad los ASM que se registran en las evaluaciones externas con la finalidad de fortalecer la intervención del programa.
- 5: Establecer una proyección presupuestaria a largo plazo y asegurar un cumplimiento de todos los criterios establecidos.
- 6: Completar el proceso de sistematización y asegurar que la base de datos este completamente operativa.
- 7: Diseñar e implementar un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población atendida directamente por el Pp.

**Evaluación Específica de Desempeño 2023,** se presentan los resultados de las acciones para atender los ASM y el análisis de las recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas:

1. Definir en el diagnóstico las características y la cuantificación de la población que presenta el problema, se observa que la dependencia no realizó un análisis más detallado en el presente año.
2. Incorporar evidencia local, estatal, nacional e internacional en el contenido de diagnóstico que permita identificar y atender con mayor precisión el problema y realizar una intervención más eficaz, se observa que la dependencia realizó una incorporación más detallada en el presente año.
3. Ampliar las fuentes de información para el diseño del diagnóstico del Pp en cuanto a población potencial y objetivo se refiere, tomar en consideración las estadísticas de la fiscalía general del Estado y la Propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, se observa que la dependencia no realizó un análisis más detallado en el presente año.
4. Diseñar una metodología que permita cuantificar la población, además de acotarla y focalizarla por sexo, edad, zona geográfica prioritaria o de alto índice delictivo, entre otros, se observa que la dependencia no implementó una metodología para el presente año.
5. Llevar registro de atenciones brindadas, monitoreadas a través de las llamadas al C2, C4 y los diferentes departamentos o tipo de corporaciones que componen esta Secretaría (Preventiva, Tránsito, Bancaria, Comercial y/o Auxiliar), se observa que la dependencia no implementó un registro para el presente año.
6. Considerar los Censos de Población y Vivienda de INEGI, CONAPO y otras fuentes de información que permitan actualizar y conocer con mayor precisión datos estadísticos respecto a la población total del municipio de Tijuana, se observa que la dependencia realizó un análisis más detallado en el presente año.
7. Contar con un informe final de resultados del ejercicio fiscal tanto cuantitativo como cualitativo, que muestre el impacto que arrojan los indicadores, esto debido a que no se entrega evidencia documental que dé cuenta a dicho resultado, se observa que la dependencia no realizó el informe final de resultados para el presente año.
8. Documentar evidencia del componente (servicio), a través de la sistematización de las intervenciones policiales referidas, así como los reportes al 911, y contar con elementos para constatar el cumplimiento del objetivo

planteado en este nivel, se observa que la dependencia realizó la documentación de la evidencia en el presente año.

9. Dentro de la página de internet un informe de resultados que dé cuenta de cómo el programa impacta y brinda mejores condiciones de seguridad a las y los habitantes de la ciudad de Tijuana, se observa que la dependencia no realizó el informe final de resultados para el presente año

10. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores, lo cual contribuirá en fortalecer, focalizar y lograr el impacto esperado del Pp, se observa que la dependencia no atendió la totalidad de los ASM para el presente año.

Como observaciones recurrentes se identifican en las dos últimas evaluaciones externas, se menciona el atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores; Identificar a la población atendida y no atendida de manera clara, concreta e incluyendo las características de la misma y diseñar e implementar un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población atendida directamente por el Pp.

**c. Aspectos Susceptibles de Mejora**

**21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
2	De 25% a 49.99%

La entidad no presentó documentación correspondiente al oficio del Plan de Trabajo donde se presenta el grado de avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2024; la información se obtuvo consultando los resultados de las evaluaciones externas correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024:

En la evaluación de 2022 se determinaron siete aspectos susceptibles de mejora, de los cuales se cumplió una al 100%, una al 25%, quedando cinco pendientes de atender; por lo que presentan 0% de avance.

En 2022, se identificaron siete ASM, de los cuales se identifican cumplidas dos en su totalidad, quedando pendiente cinco:

- 1.- “Definición de la problemática principal y la población objetivo que atiende el programa Falta un análisis más detallado entre problemas, diagnóstico y justificación” Se observa que la dependencia no realizó un análisis más detallado en el presente año. 0%
- 2.- “La manera en que están redactadas las causas no permite identificar qué ha llevado a la existencia del problema”. El análisis de causas de este año no se considera realizado a una mayor profundidad. 25%
- 3.- “Se debe mejorar la incorporación sistemática de las recomendaciones y de la aplicación a profundidad de la metodología de Marco Lógico”. La metodología de Marco Lógico de este año no se considera realizado a una mayor profundidad. 0%
- 4.- “No se cuenta con una metodología específica para identificar a la población objetivo del programa”. No se observa que haya sido atendida. 0%
- 5.- “No se proporcionó diagrama de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios”. Se atendió la sugerencia. 100%
- 6.- “La Dependencia no proporcionó un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la ciudadanía, aunque utiliza un buzón para quejas y sugerencias”. No se observa que haya sido atendida. 0%
- 7.- “En alineación a lo estipulado en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo, mismas que esta dependencia no cumple”. Se observa que no ha sido atendida. 0%

En la evaluación de 2023 se establecieron diez aspectos susceptibles de mejora, de las cuales se cumplieron nueve al 75%, quedando una pendiente, presentando 0% de cumplimiento:

1. Definir en el diagnóstico las características y la cuantificación de la población que presenta el problema. 75%

2. Incorporar evidencia local, estatal, nacional e internacional en el contenido de diagnóstico que permita identificar y atender con mayor precisión el problema y realizar una intervención más eficaz. 75%
3. Ampliar las fuentes de información para el diseño del diagnóstico del Pp en cuanto a población potencial y objetivo se refiere, tomando en consideración las estadísticas de la Fiscalía General del Estado y la propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana. 75%
4. Diseñar una metodología que permita cuantificar la población, además de acotarla y focalizarla por sexo, edad, zona geográfica prioritaria o de alto índice delictivo, entre otros. 75%
5. Llevar registro de atenciones brindadas, monitoreadas a través de las llamadas al C2, C4 y los diferentes departamentos o tipo de corporaciones que componen esta Secretaría (Preventiva, Tránsito, Bancaria, Comercial y/o Auxiliar). 75%
6. Considerar los Censos de Población y Vivienda de INEGI, CONAPO y otras fuentes de información que permitan actualizar y conocer con mayor precisión datos estadísticos respecto a la población total del municipio de Tijuana. 75%
7. Contar con un informe final de resultados del ejercicio fiscal tanto cuantitativo como cualitativo, que muestre el impacto que arrojan los indicadores, esto debido a que no se entrega evidencia documental que dé cuenta de dicho resultado. 75%
8. Documentar evidencia del componente (servicio), a través de la sistematización de las intervenciones policiales referidas, así como los reportes al 911, y contar con elementos para constatar el cumplimiento del objetivo planteado en este nivel. 0%
9. Dentro de la página de internet un informe de resultados que dé cuenta de cómo el programa impacta y brinda mejores condiciones de seguridad a las y los habitantes de la ciudad de Tijuana. 75%
10. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores, lo cual contribuirá en fortalecer, focalizar y lograr el impacto esperado del Pp. 75%

En la evaluación de 2024, se establecieron siete ASM, de los cuales no hay evidencia del grado de avance, no se presentó documento oficial denominado "Plan de Trabajo de los ASM", en el cual se identifiquen las acciones de mejora y su porcentaje de cumplimiento:

- 1.- Definición de la problemática principal y la población objetivo que atiende el programa.
- 2.- Elaborar el documento "diagnóstico" con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL.
- 3.- No se atienden cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas.
- 4.- No se cuenta con una metodología específica para identificar a la población objetivo del programa.
- 5.- No se recaban y/o presentan los resultados de indicadores oficiales que sustenten la población atendida.
- 6.- No se determina el costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece.
- 7.- La Dependencia no proporcionó un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la ciudadanía, aunque utiliza un buzón para quejas y sugerencias.

El promedio de avance de cumplimiento de los ASM de los últimos tres años es del 28%

Se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) presentar el Plan de Trabajo de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y las evidencias de la implementación y cumplimiento de las mejoras, utilizando la información derivada evaluaciones externas, auditorías financieras o al desempeño, entre otros) cumpliendo con los criterios de presentación de acuerdo al procedimiento para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora fundamentado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California; con la finalidad de contar conocer el grado de avance de mejora e identificar las mejores prácticas al establecer las acciones del Plan Estratégico.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

**Respuesta:**

Se han realizado observaciones relativas a la falta de evidencia del instrumento interno que permita medir el grado de satisfacción de la ciudadanía; así como falta de información de la población atendida y no atendida y la falta de presentación de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores, dichas observaciones han sido reiterativas en las evaluaciones de los últimos años. Aunque los indicadores muestran un resultado favorable del programa, es importante atender este aspecto para enfocar adecuadamente el diseño del programa.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) presentar el Plan de Trabajo de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y las evidencias de la implementación y cumplimiento de las mejoras, utilizando la información derivada evaluaciones externas, auditorías financieras o al desempeño, entre otros) cumpliendo con los criterios de presentación de acuerdo al procedimiento para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora fundamentado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California; con la finalidad de contar conocer el grado de avance de mejora e identificar las mejores prácticas al establecer las acciones del Plan Estratégico.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

**Respuesta:**

La Unidad Responsable no mostró evidencia del documento “Plan de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondiente al ejercicio 2024, se consultó la Evaluación de 2024 de donde se obtuvieron las siete sugerencias de mejora, pero al no se pudo corroborar el grado de avance de cumplimiento, programando su finalización en el ejercicio de 2024 a 2025.

En los últimos años, uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados como recurrentes para el Pp FORTAMUN, ha sido la necesidad de mantener información de población atendida y no atendida, el tipo de sector atendido y el tipo de servicio entregado a la misma. Este ASM, que actualmente muestra un avance del 30%, es importante para asegurar la precisión y la relevancia de los datos sobre los beneficiarios del programa.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 4**) presentar el Plan de Trabajo de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y las evidencias de la implementación y cumplimiento de las mejoras, utilizando la información derivada evaluaciones externas, auditorías financieras o al desempeño, entre otros) cumpliendo con los criterios de presentación de acuerdo al procedimiento para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora fundamentado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California; con la finalidad de contar con el grado de avance de mejora e identificar las mejores prácticas al establecer las acciones del Plan Estratégico.

► **Módulo 3. Cobertura y focalización**

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración:**

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Se cumplen dos de cuatro criterios de valoración.

El Pp 28, FORTAMUN, en el documento de Diagnóstico y el Programa Operativo Anual, define a su población potencial y objetivo como “Todos los habitantes de Tijuana”, tomando como base los datos del Censo de Población y Vivienda de 2020, que publica el INEGI, el total de la población total es de 1’922,523; para cuantificar y definir la población objetivo, toma como base el mismo número de habitantes de la población potencial. Aunque la UR identifica en cada ejercicio a la población potencial y objetiva, no presentó evidencia que cuantifica su evolución para los próximos tres años. **No cumple con el Criterio de valoración a).**

Así mismo, la UR no presentó evidencia que realice proyecciones del presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años. **No cumple con el Criterio de valoración b).**

El Pp FORTAMUN, especifica en el Programa Operativo Anual (POA) metas de cobertura anuales para la atención de su población objetivo. Los criterios que establecen las metas son claros. **Cumple con el Criterio de valoración c).**

Con el diseño actual del programa, es posible alcanzar las metas establecidas. Los recursos del programa están destinados a proveer insumos y servicios para atender de manera eficiente la seguridad pública de los habitantes de la ciudad de Tijuana; por lo cual, las metas se consideran factibles de alcanzar. **Se cumple con el Criterio de valoración d).**

Se recomienda (**sugerencia de mejora 5**), cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años y considerar el presupuesto requerido para su atención, con la finalidad de garantizar la continuidad del programa en el tiempo.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

**Respuesta:**

De acuerdo con el diagnóstico, el programa identifica a su población potencial como “Todos los habitantes de Tijuana”. Para cuantificar, utiliza estadísticas del censo de población y vivienda, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2020, los cuales ascendieron a 1’922,523 de habitantes en la ciudad de Tijuana.

Para cuantificar a la población objetivo, se toma el 100% de la población potencial, ya que es toda la población de Tijuana, que tiene derecho a recibir seguridad pública, lo cual no se debe limitar la prestación del servicio de seguridad sólo a un sector de la población por grupo, género, condición física o edad por tratarse de un derecho para todos.

Por otra parte, los servicios que otorga el programa, es decir, los componentes establecidos en la MIR: “Eficiente servicio de Seguridad Pública en la Ciudad de Tijuana brindado”; son otorgados a los habitantes de manera directa cuando solicitan la intervención policial municipal.

Con base en lo anteriormente expuesto, se observa que el Pp FORTAMUN, cumple con los mecanismos para identificar a su población objetivo que es elegible para su atención.

## ► Módulo 4. Operación

### a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

#### Respuesta:

Dentro del “Manual de Procedimientos” del Pp (ver anexo 10), se encuentra definido el proceso para la recaudación del recurso federal iniciando por la publicación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal a cargo de la Cámara de Diputados.

Una vez publicado y notificado el monto asignado al Fondo IV Ramo 33, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza el cálculo por cada Entidad Federativa para su ministración conforme al calendario establecido por dicha dependencia.

El Gobierno del Estado de Baja California realiza el cálculo del monto para cada municipio según la población de cada uno y realiza la ministración del recurso a cada municipio apegado al calendario establecido, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

El Ayuntamiento de Tijuana por conducto de la Tesorería Municipal recibe el recurso ministrado por el Gobierno del Estado para el Programa Presupuestario de FORTAMUN, mismo que se distribuye en las partidas presupuestales autorizadas ejerciéndolo principalmente para el pago de la nómina de policías, gasolina y mantenimiento de las patrullas, para el pago de cursos de capacitación, evaluaciones de control de confianza y equipamiento, entre otros gastos.

**b. Solicitud de bienes y/o servicios**

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.

El programa FORTAMUN no busca conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes ya que su objetivo no consiste en otorgar apoyos a la población, sino que tiene como finalidad brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos; sin embargo, la UR ejecutora del Pp FORTAMUN, describe en la MIR que la información de la demanda total de los bienes y servicios requeridos por la población solicitante, se encuentran en los archivos de la Dirección General de Policía y Tránsito, dependencia que atiende las solicitudes de incidencias delictivas.

La UR, no presentó la evidencia sistematizada de los reportes que se mencionan en la MIR donde se conozca la demanda total de los bienes y/o servicios brindados; pero mencionó que cuenta con una base de datos sistematizada con las características de la población solicitante que recibió el bien y/o servicio.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 6**), presentar evidencia de que cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de bienes y/o servicios, así como las características de la población que solicita los mismos

**28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La UR, ejecutora del Pp FORTAMUN, no presentó evidencia documentada de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y que consideren y se adapten a las características de la población objetivo; que identifiquen y definan plazos para cada procedimiento, datos de contacto para atención; que presenten y describan los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento y que sean públicos y accesibles a la población objetivo. Al no contar con evidencia, no cumple con ninguno de los Criterios de valoración. Sin embargo, la UR mencionó que sí cuenta con ellos.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 7**) presentar evidencia de que la UR cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y que cumplan con lo siguiente: adaptabilidad a las características de la población objetivo; que identifiquen y definan plazos para cada procedimiento, datos de contacto para atención; que presenten y describan los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento y que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La UR, ejecutora del Pp FORTAMUN, no presentó evidencia documentada de que cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y si estos mecanismos consideran y se adaptan a las características de la población objetivo; tampoco se pudo verificar si los mecanismos están estandarizados; están sistematizados y son públicos y accesibles a la población. Sin embargo, la UR mencionó que cuenta con los mecanismos para verificar los procedimientos mencionados.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 8**) presentar evidencia de que la UR cuenta con mecanismos de verificación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y que consideren y se adapten a las características de la población objetivo; que están estandarizados; es decir, que sean utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento; que estén sistematizados; es decir, que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; y, que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**c. Selección de la población objetivo**

**30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Pp 28, FORTAMUN, cuenta con el documento donde se identifica la población objetivo, definida como “Todos los habitantes de Tijuana” y definida por el criterio de elegibilidad “todas las edades sin importar género”. La cuantificación de su población objetivo es de 1’922,523 de habitantes de la ciudad de Tijuana.

Criterio a). Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo y con las actividades realizadas por el programa.

Criterio b). Sobre la redacción se observa claridad y no existe ambigüedad.

Criterio c). Los criterios se encuentran estandarizados, ya que se mencionan en el documento de identificación de la población y estos coinciden con la población objetivo, mencionada en el POA 2025.

Criterio d). El documento de determinación de la población se encuentra publicado en la página web del Pp, por lo que se considera que esta información es pública y de fácil acceso para la población objetivo.

**31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El programa cumple con tres de los cuatro criterios de valoración:

Dentro de las actividades que realiza el programa UR, se encuentra la atención a las solicitudes de incidencias delictivas que demanda la ciudadanía a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la policía municipal, la cual realiza patrullaje por la ciudad y atención de las denuncias ciudadanas en los diferentes medios de contacto; ya sea marcando al 089 si es Denuncia anónima o al 911 Emergencias.

Como la población objetivo del programa, son todos los habitantes de Tijuana y en la elegibilidad de la misma, no se hace distinción de género ni edad; no aplica este criterio ya que, para brindar el servicio, no se hace distinción por las características que reúna la población, de brinda atención a cualquier ciudadano que requiera atención policial. Cumple con el Criterio a).

Se cumple parcialmente, el programa cuenta con el documento mecánica operativa, mismo que contiene las actividades y procedimientos realizados por el Pp, sin embargo, no se identifican ni definen los plazos para cada proceso. Pero si se incluyen los datos de contacto para más información. Cumple con el Criterio b).

El Pp, no presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso. No se cumple con el Criterio c).

Los procedimientos del programa son públicos y accesibles. Están disponibles en el sitio web de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC) <https://policia.tijuana.gob.mx/> y en otros medios de comunicación del programa. Además, están redactados en un lenguaje claro y sencillo para asegurar que la población objetivo pueda entenderlos fácilmente. Cumple con el Criterio d).

Se recomienda (**sugerencia de mejora 9**), presentar evidencia de los requisitos y formatos necesarios para el proceso de selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que brinda la UR, en el cual se describan los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.

**32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

	Criterios
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El programa cumple con tres de los cuatro criterios de valoración.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California. El mecanismo de verificación de las actividades del programa FORTAMUN, es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual es la instancia responsable de llevar a cabo las acciones de coordinación, administración, programación, de presupuesto, seguimiento y evaluación de resultados de las políticas públicas y de los programas establecidos por el Ayuntamiento, en materia de Seguridad y Protección Ciudadana en el Municipio de Tijuana. Dichos mecanismos se consideran y se adaptan a las características de la población. Cumple con el Criterio a).

El mecanismo de verificación se encuentra en el Reglamento Interno y en la mecánica de operación, por lo que se considera que está estandarizado y son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento. Cumple con el Criterio b).

Aunque se menciona en el Reglamento que el mecanismo para verificar el procedimiento de entrega de bienes y/o servicios, no se cuenta con evidencia de que está sistematizado y que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático. No se cumple con el Criterio c).

El mecanismo de verificación contenido en el Reglamento interno se encuentra publicado en internet, por lo que se considera que es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Cumple con el Criterio d).

Se recomienda (**sugerencia de mejora 10**) presentar evidencia que el procedimiento está sistematizado y que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

**d. Entrega de bienes y/o servicios**

**33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplan con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario FORTAMUN adapta sus procedimientos de entrega de bienes y servicios a su población objetivo. Estos procedimientos aseguran que los servicios de seguridad pública sean accesibles y relevantes para la comunidad, tomando en cuenta los diferentes distritos policiales de la Ciudad.

Los procedimientos del programa identifican y definen plazos claros para cada etapa del proceso de entrega de bienes y servicios. Además, proporcionan datos de contacto específicos para que el público pueda obtener asistencia o más información, incluyendo teléfono, correo electrónico y dirección física de las oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como sus delegaciones.

El programa presenta y describe claramente los requisitos y formatos necesarios para acceder a los bienes y servicios. Estos documentos detallan todos los pasos que los solicitantes deben seguir, asegurando que el proceso sea transparente y comprensible.

Los procedimientos están disponibles públicamente y son accesibles en el sitio web de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC) <https://policia.tijuana.gob.mx/> y otros medios. Están redactados en un lenguaje claro y sencillo, facilitando la comprensión para la población objetivo.

El análisis muestra que el programa tiene procedimientos bien documentados y estructurados que son accesibles y comprensibles para la población objetivo. Estos procedimientos aseguran una gestión eficaz y transparente de la entrega de bienes y servicios ofrecidos por el programa.

**34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	El mecanismo de verificación cuenta con: <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California. El mecanismo de verificación de las actividades del programa FORTAMUN, es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual es la instancia responsable de llevar a cabo las acciones de coordinación, administración, programación, de presupuesto, seguimiento y evaluación de resultados de las políticas públicas y del programa establecidos por el Ayuntamiento, en materia de Seguridad y Protección Ciudadana en el Municipio de Tijuana.

En la página de transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se identificó un reporte trimestral de la aplicación del gasto durante el ejercicio 2024, en el cual se observa la adquisición de los bienes con los recursos del Pp FORTAMUN para que los cuerpos policiales puedan brindar un servicio eficiente de seguridad pública, contribuyendo con ello, a lograr el cambio esperado del propósito central del programa.

El documento integra la información de las características de la población objetivo.

La información está estandarizada, ya que puede ser utilizada por todas las instancias involucradas en el procedimiento.

Se observó que están sistematizados, ya que la información se obtuvo de la página de la SSPC; por lo que se deduce que se encuentra en una base de datos y está disponible en un sistema informático. Al poder tener acceso al documento, se demuestra que es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

**Respuesta:**

De acuerdo con el diagnóstico elaborado por la UR, se aborda como problemática, la carencia de mejores condiciones de seguridad pública para los habitantes de la ciudad de Tijuana, señalando como causas la insuficiencia de presupuesto para proveer a los elementos policiales de los insumos y servicios necesarios para mejorar, con ello, el desempeño de sus funciones y la prestación de servicio de seguridad eficiente a la ciudadanía del municipio de Tijuana. Con la aportación del recurso del Pp 28 FORTAMUN, se contribuirá a la solución del problema, cumpliendo con ello, con el criterio d).

El programa menciona que, aproximadamente el 70 u 80% del presupuesto total se destina al grupo 10,000, principalmente al personal en activo de la Secretaría de Seguridad Pública; no se destina a una obra social; sin embargo, dado que el personal encargado del programa FORTAMUN, únicamente solicita los recursos, no tiene control ni participación directa en su administración; esto se debe a que los fondos también se utilizan para atender diversas necesidades del municipio, sobre las cuales no tiene injerencia ni intervención en su manejo. Por lo mencionado anteriormente, al programa le resulta inviable llevar a cabo una encuesta de satisfacción, comentando también que la medición de los índices de satisfacción se maneja a nivel Estatal.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?<sup>3</sup>

**Criterios de valoración:**

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La UR, ejecutora del Pp FORTAMUN, no presentó evidencia de la existencia de procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp y que estos cumplan con estar estandarizados, sistematizados, que estén difundidos públicamente y que estén apegados al documento normativo e institucional del programa. Sin embargo, la UR menciona que cuenta con los procedimientos para generar los bienes y/o servicios que entrega el programa.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 11**) presentar evidencia de los procedimientos utilizados para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa, cumpliendo con las características necesarias de estar estandarizados, sistematizados, que estén difundidos públicamente y que estén apegados al documento normativo e institucional del programa.

<sup>3</sup> Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

**37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	El mecanismo de verificación cuenta con: <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El programa cumple con los cuatro criterios de valoración.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California. El mecanismo de verificación de las actividades del programa FORTAMUN, es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual es la instancia responsable de llevar a cabo las acciones de coordinación, administración, programación, de presupuesto, seguimiento y evaluación de resultados de las políticas públicas y de los programas establecidos por el Ayuntamiento, en materia de Seguridad y Protección Ciudadana en el Municipio de Tijuana.

Debido a que el Reglamento Interno es parte de la normatividad del programa, y en él se especifica el mecanismo de verificación utilizado por el programa. Se cumple Criterio a).

Debido a que el programa es único, se considera que los mecanismos de verificación están estandarizados y son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento. Criterio b).

No se proporcionó evidencia de que el mecanismo de verificación se encuentre en un sistema informático, pero en la página de transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encontró un reporte digital donde se informa qué bienes se adquirieron con el recurso del programa. Se cumple con el Criterio c).

El mecanismo de verificación contenido en el Reglamento interno es conocido por los operadores del programa, evidencia de ello, es que de manera interna se cuenta con el documento mecánica operativa, en donde se especifican las funciones de los involucrados en la prestación del servicio de seguridad. Cumple con el Criterio d).

*e. Mejora y simplificación regulatoria*

**38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?**

**Respuesta:**

De acuerdo con la información del documento normativo: Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California, este ha presentado cambios sustantivos que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo como lo son las reformas a los siguientes artículos: Artículo 70, el cual establece que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Tesorería Municipal y la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Procuradora, establecerán sistemas y mecanismos administrativos, presupuestarios y de control, para que los ingresos se destinen con transparencia a los fines establecidos en el artículo 69. Así mismo, el artículo 69, menciona que los ingresos que perciba el Ayuntamiento por los derechos a que se refiere el artículo 68, serán destinados exclusivamente a la administración, adquisición, conservación, mantenimiento de armamento, equipo, vehículos y demás de naturaleza similar, necesarias para la adecuada y eficaz prestación de los Servicios Auxiliares.

Sin embargo, de manera interna se han Implementado incluir en la MIR los medios de verificación y definir de manera correcta la población objetivo.

Se ha mejorado la transparencia en los procesos del programa mediante la difusión pública de la normatividad y transparencia. Esta información está disponible en el sitio web de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC) <https://policia.tijuana.gob.mx/>, permitiendo que la población objetivo esté mejor informada sobre cómo acceder a los servicios.

**f. Presupuesto del Pp**

**39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El programa cumple con los cuatro criterios de valoración.

La UR ejecutora del Pp FORTAMUN, cuenta con el Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; así mismo, presenta el Ejercicio del Gasto correspondiente al primer trimestre de 2025, donde se desglosa el gasto por capítulo y partida. La fuente de financiamiento proviene de los recursos que aporta el Gobierno Federal al Municipio de Tijuana, a través del programa 28 FORTAMUN. Se cumple con el Criterio a).

En el Programa Operativo Anual presentado por la UR, se observa la estimación presupuestaria del primer trimestre de 2025, en donde se especifica el presupuesto de \$774'279,521.00; asignado por los siguientes grupos de Gasto: \$ 284'428,015.14 se aplicarán para Materiales y Suministros; \$ 474'608941.00 para Servicios Generales y \$ 15'242,564.86 para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Criterio b).

El presupuesto total aprobado para el ejercicio 2025, es de \$1'343,668,269.13; presupuesto modificado: \$1'589,563,066.65. Del cual ya se ejerció el Gasto por \$211'263,147.88. Cabe mencionar que no es posible identificar a la población objetiva atendida, por lo tanto, el cálculo del gasto unitario se realiza con la información disponible, por objeto del gasto. Cumple con el Criterio c).

El Componente del Pp contenidas en la MIR 2023 son: eventos para la atracción de turistas y visitantes generados y difusión que fomenta la colaboración con el sur de california actualizada. Dichos objetivos son congruentes con los capítulos de los gastos, los cuales son: 10000 Servicios personales, en donde se incluyen las remuneraciones al personal, las prestaciones sociales y económicas, etc. 20000 Materiales y suministros, en donde se incluyen materiales de administración, alimentos y utensilios, combustibles, vestuario y herramientas menores. 30000 servicios generales, donde se incluyen servicios básicos, de arrendamiento, profesionales, financieros, de instalación, de comunicación social y publicidad, etc. 40000 Bienes muebles, inmuebles intangibles, como mobiliario y equipo de administración. Se cumple el Criterio d).

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

**Respuesta:**

Para el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto aprobado fue de \$ 1'343,668,269.13, la fuente de financiamiento es 100% Federal, correspondiente a recursos fiscales, de acuerdo con la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
Aprobado	Modificado	Ejercido 1er Trim
\$1,343,668,269.13	\$ 1,589,563,066.65	\$ 211'263,147.88

De acuerdo con la información proporcionada por el programa, al término del primer trimestre, se ha ejercido un 13.29% del presupuesto.

**g. Sistematización de la información**

**41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El programa cumple con los cuatro criterios de valoración, debido a que, cuenta con las siguientes aplicaciones informáticas: Para la captura de la Presupuesto: Sacg.Net, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Para la captura de la parte programática: se utiliza el Sistema SIPRO Programático. Permite generar estados financieros contables, presupuestales y programáticos principalmente.

Ambos sistemas son confiables, ya que se enlazan con toda la administración pública municipal. Cumple con el criterio a).

La periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, se cumple con la emisión de avances trimestrales y cuenta pública en los tiempos establecidos. Cumple con el criterio b).

En base a la evidencia obtenida para la verificación de la información, se aprecia que estos sistemas proporcionan información confiable y en tiempo real al responsable y operadores del Pp. Se cumple con el criterio c).

De acuerdo a los puntos anteriores expuestos, es posible concluir que no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas utilizados por la UR del Pp. Cumple con el Criterio d).

**h. Transparencia y rendición de cuentas**

**42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los cuatro criterios de valoración, debido a que en su página web se encuentra publicada la información, de acuerdo con lo siguiente:

En la página web de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC), en la sección de transparencia, se encuentra publicado el Informe 2025; el cual se integra por Ejercicio del Gasto 2025 e Indicadores 2025. En la sección SSPCM, se encuentran publicados los diferentes reglamentos que regulan la operación del programa. <https://policia.tijuana.gob.mx/fortamun.aspx>; Cumple con el Criterio a).

Se cuenta con evidencia de que la información financiera y el avance del 1er Trimestre de 2025. En la misma página web se observan, los resultados de los indicadores del Primer Trimestre de 2025, del ejercicio 2024, 2023 y otros años anteriores <https://policia.tijuana.gob.mx/PDF/fortamun/EjerciciodelGasto2025.pdf> . Se encuentra el informe de la evaluación específica de desempeño, a la cual fue sometido el Pp en los ejercicios fiscales 2024, 2023, 2022, 2021. Cumple con el Criterio c).

En la página de transparencia se publican informes del destino del gasto para adquisición de insumos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana <https://policia.tijuana.gob.mx/PDF/fortamun/2024/3er2024Destino%20del%20Gasto.pdf>

**43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	La información cuenta con: <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Pp cumple con los cuatro criterios de valoración, debido a que en su página web se encuentra publicada la información, de acuerdo con lo siguiente:

Criterio a). En la página web de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra la sección de transparencia, se selecciona el Pp FORTAMUN para consultar la información presupuestaria e indicadores de varios ejercicios. En esa misma página, la ciudadanía puede tener acceso a información sobre trámites, formato de contacto, aviso para reportar diversos delitos, entre otros.

Criterio b). Respecto a la participación ciudadana el H. Ayuntamiento de Tijuana cuenta con el Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), el cual tiene como objetivo generar, fortalecer espacios, colaboración e instrumentos de organización entre los ciudadanos y el Ayuntamiento, mediante políticas públicas que integren el desarrollo y la opinión de la participación ciudadana, con base a las decisiones de los asuntos públicos del Municipio. Todo esto con el fin de establecer una cultura de corresponsabilidad.  
<https://impactijuana.com/>

Relativo al criterio c), se observa que la información publicada, referente a contable, presupuestaria, programática y anexos. En su mayoría se encuentra en formatos PDF abiertos y accesibles.

En cuanto al criterio d), La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana utiliza tecnologías de la información para mejorar la transparencia y accesibilidad de los datos, <https://policia.tijuana.gob.mx/fortamun.aspx>, con acceso a la información para garantizar la transparencia y su accesibilidad. Los principios de gobierno abierto se centran en la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la innovación tecnológica. Estos principios buscan proporcionar acceso libre a la información gubernamental, involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones, fomentar la cooperación entre diferentes niveles de gobierno y utilizar tecnologías avanzadas para mejorar la accesibilidad y eficiencia de los servicios públicos.

► **Módulo 5. Percepción de la población atendida**

**44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

La UR ejecutora del Pp 28, FORTAMUN no mostró evidencia de que cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, los cuales correspondan a las características de la población; sean claros, directos y neutros; que los resultados sean válidos y representativos y que estos resultados se utilicen para mejorar la gestión del programa.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 12**), diseñar e implementar un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población atendida por parte de la UR ejecutora del Pp FORTAMUN.

## ► Módulo 6: Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

### Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

### Respuesta:

El programa documenta sus avances con los indicadores de la MIR, mediante la emisión de manera trimestral de los avances programáticos y presupuestales, mismos que se publican en la página del Ayuntamiento de Tijuana.

El logro del objetivo central se mide con el indicador del Propósito, definido como: Porcentaje de cobertura policial, el cual realiza un promedio del cumplimiento de actividades de los componentes de la MIR. Dicho indicador es relevante, ya que mide el cambio en la población objetivo.

Para medir la contribución a objetivos superiores, se utiliza el indicador del Fin. Para el ejercicio 2025, se asignó una Tasa de incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes, tomando como base el año 2021. Se observa que el indicador es relevante, ya que mide la contribución a la estrategia de contribuir a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana, a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN.

Los indicadores de la MIR, se consideran que cumplen con ser claros, relevantes y monitoreables, ya que miden el logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp; también se consideran pertinentes y objetivos, ya que están asociados al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores.

Adicionalmente, se han aplicado evaluaciones de manera regular al programa: Evaluación de Consistencia y Resultados en 2024; Evaluación Específica de Desempeño en 2023; Evaluación de Consistencia y Resultados en 2022; entre otras.

**46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

El objetivo central del programa, según lo establecido en la MIR, se define como: “Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro”.

Para medir el logro del objetivo central, es decir del propósito, se asignó el indicador: “Porcentaje de cobertura policial”, que mide el logro de las actividades realizadas del componente 1 de la MIR, estableciendo una meta anual del 100%, y asignando como fórmula de cálculo: Porcentaje semestral logrado de patrullaje/ total de sectores patrullados. En el reporte del primer avance programático trimestral de 2025, no se presenta todavía avance, ya que este indicador es Estratégico y es medible semestralmente. El indicador cumple con ser claro, relevante y monitoreable.

En cuanto al Fin, se define como:” Contribuir a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana, a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN”. El indicador para medir la contribución a objetivos superiores, es decir, el Fin del programa, se define como: “Tasa anual de índice delictivo por cada 10,000 habitantes”, cuya fórmula de cálculo es: (Incidencia delictiva en el municipio en el año terminado \* 10,000) / Población del municipio. Se estableció una meta anual del 100% de cumplimiento, medible anualmente. En el reporte del primer avance programático trimestral de 2025, no se presenta todavía avance, ya que este indicador es Estratégico y es medible anualmente. El indicador cumple con ser claro, relevante y monitoreable.

Se cumple con los cuatro criterios de valoración.

**47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

El 100% de los indicadores definidos en la MIR presentan avance satisfactorio respecto de sus metas en el ejercicio 2025.

El indicador del Fin y el de Propósito, no presentan avance en el reporte del Primer avance programático trimestral, ya que, al tratarse de indicadores estratégicos, el primero es medible anualmente y el segundo semestralmente.

Con respecto al Componente "Eficiente servicio de Seguridad Pública en la Ciudad de Tijuana brindado", se estableció el siguiente indicador: "Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal". El indicador alcanzó la meta, para lo cual había establecido el 19.50% de avance y en el primer avance programático trimestral se refleja un logro de 20.49% correspondiente al ejercicio 2025.

En cuanto al nivel de actividad "Aplicación del recurso federal FORTAMUN para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, para el pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades patrulla y equipamiento, entre otros, destinado para prevención de delitos mediante la vigilancia en la ciudad". Se definió el indicador: "Porcentaje de implementación de acciones en el ámbito municipal"; el indicador señalado alcanzó la meta establecida del 25% en el primer avance programático trimestral correspondiente al ejercicio 2025.

Se considera un avance del 100% tomando en cuenta solo los dos indicadores, el de Componente y el de Actividad, ya que los de Fin y Propósito, todavía no son medibles.

**48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Pp FORTAMUN se ha sometido a evaluaciones de manera regular, aplicando la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024; Evaluación Específica de Desempeño 2023; Evaluación de Consistencia y Resultados 2022, 2021 y la Evaluación de Diseño en 2020.

La metodología utilizada en las evaluaciones del Programa Presupuestario (Pp) FORTAMUN permite identificar la relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del programa. La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza el desempeño para mejorar su gestión y medir el logro de sus metas con base en los indicadores de la MIR, dicha evaluación contiene seis apartados, en donde se analiza la lógica y congruencia del diseño, su alineación con la planeación de desarrollo y la normatividad aplicable; identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación, analiza los principales procesos y los mecanismos de rendición de cuentas, examina la estrategia de cobertura, identifica los instrumentos que miden la satisfacción de los beneficiarios, y examina los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Esta evaluación permite identificar el efecto en la población objetivo con la intervención del programa, cumpliendo con el inciso a).

La evaluación de consistencia y resultados identifica los instrumentos que permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de la población, cumpliendo con el inciso b) y el inciso c).

El objetivo central del programa, según lo establecido en la MIR, se define como: “Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro”, el indicador asignado es el “Porcentaje de cobertura policial”, que mide el logro de las actividades realizadas del componente de la MIR, observándose que el indicador es relevante, ya que con la información mide el objetivo planteado en el Propósito, es decir, mide el cambio en los habitantes de la ciudad.

En cuanto al Fin, se define como: Contribuir a la paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana, a través de la aplicación del Recurso Federal FORTAMUN”, asignando el indicador “Tasa anual de índice delictivo por cada 10,000 habitantes”, el cual es relevante para medir el Fin establecido, ya que mide la contribución a la fortalecer la seguridad pública en la ciudad de Tijuana.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

**Respuesta:**

En la Evaluación 2024, se presenta un resumen de los resultados en los cuales se señaló como recomendación definir a la población objetivo y a la población atendida, estas observaciones tienen una repercusión directa en la medición de los objetivos superiores como lo es el de Propósito, ya que, si no se cuenta con una definición clara y delimitada de la población objetivo, no es posible medir su contribución y cumplimiento del propósito central del programa. Se observa que, en las últimas tres evaluaciones, la observación recurrente se refiere a la cuantificación de la población objetivo con respecto a la falta de metodología para su cuantificación, delimitación e identificación de sus características.

En la evaluación de desempeño 2023, presenta un resumen de los resultados de los cuales los más relevantes que están relacionados con el objetivo central del Pp y contribuyen a un objetivo superior son los siguientes: falta de metodología en el diseño del diagnóstico, principalmente señalando que la población objetivo se definió, cuantificó y no reúne las características para identificar y delimitar; el no cumplir con ello, afecta en lograr el propósito central y por ende, también repercute en no contribuir a lograr el fin principal.

En la evaluación del ejercicio 2022, se señaló como recomendación definir a la población objetivo y el problema metodología para su adecuada identificación. Estas observaciones tienen una repercusión directa en la medición del Propósito, ya que este mide el cambio en la población objetivo, de manera que, si no se cuenta con una definición clara, no es posible medir que se está logrando el objetivo principal del programa.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp. El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

**Respuesta:**

**No Aplica**

El Programa 28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. El CONEVAL estipula en Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales que la Evaluación de Impacto identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debe de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideran los siguientes aspectos:

- Demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no define una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos son atribuibles a su intervención.
- Aporta información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Para mayor información se puede consultar en:

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Methodologia/Paginas/Methodologia\\_de\\_las\\_Evaluaciones.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Methodologia/Paginas/Methodologia_de_las_Evaluaciones.aspx)

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Methodologia/Documents/Guion\\_Analisis\\_de\\_Factibilidad.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Methodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf)

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

**Respuesta:**

**No Aplica**

El Programa 28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. El CONEVAL estipula en Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales que la Evaluación de Impacto identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debe de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideran los siguientes aspectos:

- Demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no define una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos son atribuibles a su intervención.
- Aporta información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Para mayor información se puede consultar en:

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia\\_de\\_las\\_Evaluaciones.aspx](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx)

[https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion\\_Analisis\\_de\\_Factibilidad.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf)

## ► Análisis FODA

Con relación al **Módulo Diseño**, el Pp Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), cuenta con diversas **Fortalezas** que permiten analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema central que se atiende, las fortalezas del Pp que se identifican son las siguientes:

- El problema documentado, justifica el diseño y la intervención del Pp.
- El objetivo central del programa contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo vigentes; así mismo, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp utilizado es la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa.
- Los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.
- El Pp es consistente con la modalidad presupuestaria asignada y con el objetivo que persigue de realizar actividades que van encaminadas a brindar un servicio de seguridad eficiente a la ciudadanía de Tijuana.

Se identifican las siguientes **Debilidades**:

- Los documentos que integran el Diagnóstico no presentan evidencia de la población atendida, indicando el número de población atendida y cómo está conformada. **(sugerencia de mejora 1)**.
- No se cuenta con información documentada que permita conocer a la población atendida, y que cumpla con las siguientes características mínimas: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, **(sugerencia de mejora 2)**.

Con respecto al **Módulo Planeación Estratégica y Orientación a Resultados**, se identifican **Fortalezas**, mismas que permiten evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa:

- La existencia del Pp es producto de ejercicios de planeación institucionalizados sustentando su existencia en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- El Plan Estratégico del Pp permite identificar los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa.
- Cuenta con el Programa Operativo Anual como principal instrumento de planeación para dar seguimiento y cumplimiento a las acciones y compromisos del programa de forma oportuna e institucionalizada.
- La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente.
- El Pp, toma información de evaluaciones anteriores para definir las acciones y estrategias que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del programa.

Se identifica como **Debilidades** en el **Módulo Planeación Estratégica y Orientación a Resultados**:

- El Instrumento de Desempeño, no cuenta con información documentada que permita conocer a la población atendida y no atendida, el tipo de sector atendido y el tipo de servicio entregado a la misma. **(sugerencia de mejora 3)**.

- No se presenta el Plan de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las evidencias de la implementación y cumplimiento de las mejoras, utilizando la información derivada evaluaciones externas, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para el seguimiento a los ASM, fundamentado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California; con la finalidad de contar conocer el grado de avance de mejora e identificar las mejores prácticas al establecer las acciones del Plan Estratégico. **(sugerencia de mejora 4).**

En el **Módulo Cobertura y Focalización** se destacan **Debilidades**, mismas que no permiten valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa:

- No se cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años y considerar el presupuesto requerido para su atención, con la finalidad de garantizar la continuidad del programa en el tiempo. **(sugerencia de mejora 5)**

En el **Módulo Operación**, las **Fortalezas** identificadas que permiten examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se destacan las siguientes:

- El Pp cuenta con las aplicaciones informáticas Sacg.Net (para la captura del Presupuesto) y el Sistema SIPRO Programático (para la captura de la parte programática), mismos que permiten generar información financiera contable, presupuestal y programática, de forma confiable y verificable.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con la información disponible para el público.
- El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto la participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica, garantizando, con ello, la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Con respecto a las **Debilidades** de este módulo, se menciona:

- No presenta evidencia de que cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de bienes y/o servicios, así como las características de la población que solicita los mismos **(sugerencia de mejora 6).**
- No presenta evidencia de que la UR cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y que cumplan con lo siguiente: adaptabilidad a las características de la población objetivo; que identifiquen y definan plazos para cada procedimiento, datos de contacto para atención; que presenten y describan los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento y que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso **(sugerencia de mejora 7).**
- No presenta evidencia de que la UR cuenta con mecanismos de verificación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y que consideren y se adapten a las características de la población objetivo; que están estandarizados; es decir, que sean utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento; que estén sistematizados; es decir, que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; y, que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. **(sugerencia de mejora 8).**

- No presenta evidencia de los requisitos y formatos necesarios para el proceso de selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que brinda la UR, en el cual se describan los requisitos y formatos necesarios para cada proceso. **(sugerencia de mejora 9).**
- No presenta evidencia que el procedimiento está sistematizado y que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático. **(sugerencia de mejora 10).**
- evidencia de los procedimientos utilizados para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa, cumpliendo con las características necesarias de estar estandarizados, sistematizados, que estén difundidos públicamente y que estén apegados al documento normativo e institucional del programa. **(sugerencia de mejora 11).**

En el **Módulo Percepción de la población atendida**, se identificó la siguiente **Debilidad**:

- No diseña e implementa un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población atendida por parte de la UR ejecutora del Pp FORTAMUN. **(sugerencia de mejora 12).**

Por último, en el **Módulo Medición de Resultados**, se identifican como principales **Fortalezas** las siguientes:

- El Pp cuenta con instrumento de medición de resultados, el cual se refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los reportes de Rendición de Cuentas denominados Avances Programáticos, mismos instrumentos que permiten medir los avances y cumplimiento de los indicadores del programa de manera trimestral.

No se identifican **Debilidades** en el **Módulo de Medición de Resultados**

Como **Amenazas** generales al programa, se identifican las siguientes:

- Percepción de inseguridad por parte de los habitantes y visitantes, causando un impacto negativo de la ciudad de Tijuana.
- Poca credibilidad en la policía municipal.

Como **Oportunidades** al programa se identifican:

Existencia de herramientas tecnológicas (drones y videocámaras) que apoyen para vigilancia y monitoreo de zonas urbanas alto riesgo y de difícil acceso.

## ► Comparación con ECR anteriores

El programa 28, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), ha sido sometido a evaluaciones de manera regular; entre las evaluaciones que se han realizado en los últimos tres años, se identifican los siguientes: Evaluación de Consistencia y Resultados 2024; Evaluación Específica de Desempeño 2023; Evaluación de Consistencia y Resultados 2022, evidenciando que se ha evaluado de manera regular e implementando mejoras a su planeación.

En la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022, se determinaron siete aspectos susceptibles de mejora, de los cuales se cumplió una al 100%, una al 25%, quedando cinco pendientes de atender; por lo que presentan 0% de avance. En resumen, las observaciones más relevantes, se refieren a la identificación del problema principal, a la falta de contar con una metodología para identificar a la población objetivo y la falta de seguimiento al cumplimiento de las ASM.

- 1.- “Definición de la problemática principal y la población objetivo que atiende el programa Falta un análisis más detallado entre problemas, diagnóstico y justificación” Se observa que la dependencia no realizó un análisis más detallado en el presente año. 0%
- 2.- “Se debe mejorar la incorporación sistemática de las recomendaciones y de la aplicación a profundidad de la metodología de Marco Lógico”. La metodología de Marco Lógico de este año no se considera realizado a una mayor profundidad. 0%
- 3.- “No se cuenta con una metodología específica para identificar a la población objetivo del programa”. No se observa que haya sido atendida. 0%
- 4.- “La Dependencia no proporcionó un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la ciudadanía, aunque utiliza un buzón para quejas y sugerencias”. No se observa que haya sido atendida. 0%
- 5.- “En alineación a lo estipulado en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo, mismas que esta dependencia no cumple”. Se observa que no ha sido atendida. 0%

Evaluación Específica de Desempeño 2023, se establecieron diez aspectos susceptibles de mejora, de las cuales se cumplieron nueve al 75%, quedando una pendiente, presentando 0% de cumplimiento, entre las observaciones más relevantes, se destaca nuevamente la población objetivo en el documento de diagnóstico, donde no se identifican las características ni su cuantificación. Se observó que la siguiente ASM no llevaba grado de cumplimiento:

1. Documentar evidencia del componente (servicio), a través de la sistematización de las intervenciones policiales referidas, así como los reportes al 911, y contar con elementos para constatar el cumplimiento del objetivo planteado en este nivel. 0%

Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, se observaron siete ASM, de los cuales no hay evidencia del grado de avance, a la fecha de realización de esta evaluación 2025, no se presentó documento oficial denominado “Plan de Trabajo de los ASM”, en el cual se identifiquen las acciones de mejora y su porcentaje de cumplimiento:

- 1.- Definición de la problemática principal y la población objetivo que atiende el programa.
- 2.- Elaborar el documento “diagnóstico” con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL.
- 3.- No se atienden cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas.
- 4.- No se cuenta con una metodología específica para identificar a la población objetivo del programa.
- 5.- No se recaban y/o presentan los resultados de indicadores oficiales que sustenten la población atendida.
- 6.- No se determina el costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece.

7.- La Dependencia no proporcionó un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la ciudadanía, aunque utiliza un buzón para quejas y sugerencias.

El promedio de avance de cumplimiento de los ASM de los últimos tres años determinado es del 28%

Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, se obtuvo una valoración promedio de 2.8

Evaluación Específica de Desempeño 2023 Evaluación Específica de Desempeño 2023, se obtuvo una valoración promedio de 3.35

En la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022, se obtuvo una valoración promedio de 3.01 puntos.

En la presente evaluación se identificaron 12 Sugerencias de mejora, dos de ellas relacionadas con el módulo de Diseño, dos en Planeación Estratégica Orientada a Resultados; una en Cobertura y Focalización; seis en Operatividad y una en Percepción de la Población Atendida. La valoración promedio obtenida es de 2.2 de un total de 4.0

**Resultados Gráficas**

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

**Tabla de criterios de valoración**

Nivel	Criterios
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

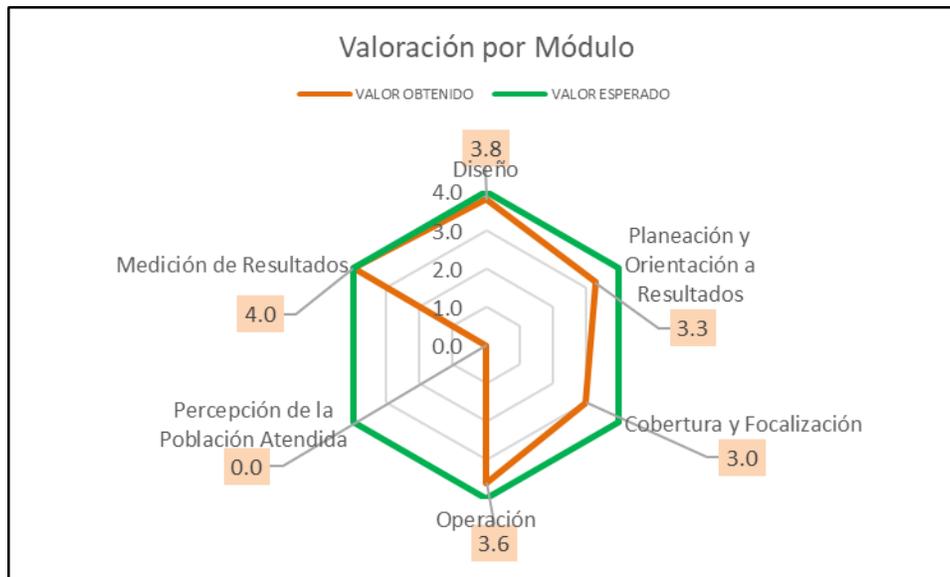
**Nota:** Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

	No. PREGUNTA	SEMÁFORO					No. PREGUNTA	SEMÁFORO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE	
Diseño	1						26						Operación
	2					4	27				3		
	3					4	28				3		
	4					4	29				3		
	5					4	30					4	
	6						31				3		
	7				3		32				3		
	8				3		33					4	
	9					4	34					4	
	10					4	35						
	11					4	36				3		
	12					4	37					4	
	13						38						
	14						39					4	
Planeación	15					4	40					4	
	16					4	41					4	
	17				3		42					4	
	18					4	43						
	19			2			44	0					
	20						45						
	21			2			46					4	
Cobertura	22						47					4	
	23						48					4	
	24			2			49						
	25					4	50						
						51							

**Valoración**

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	3.8	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	3.3	4.0
Cobertura y Focalización	24-25	2	3.0	4.0
Operación	26-43	18	3.6	4.0
Percepción de la Población Atendida	44	1	0.0	4.0
Medición de Resultados	45-51	7	4.0	4.0
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>2.95</b>	<b>4.0</b>

**Valoración por Módulo**



## ► Conclusiones

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp) 28: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)", de acuerdo con los términos de referencia del CONEVAL, analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, como es el caso del Pp 28 y, tiene como objetivo generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados de dicho programa; buscando con ello, valorar la pertinencia del mismo en la atención del problema público consistente en "Los Habitantes de la Ciudad de Tijuana carecen de mejores condiciones de Seguridad Pública", problema que justifica la creación del programa FORTAMUN, ya que con el recurso proveniente del mismo, procura solventar la insuficiencia del presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana para la adquisición de los insumos y servicios necesarios como lo son el pago de nómina, uniformes, capacitación, evaluaciones de los policías municipales, mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades patrulla y equipamiento destinado para la prevención del delito mediante vigilancia en la ciudad, mejorar el desempeño y la prestación de servicio de seguridad más eficiente a la ciudadanía del municipio de Tijuana para lograr con ello

Así mismo, en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp) 28: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)", se valoran los elementos de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

Se presentan las siguientes conclusiones derivadas del análisis y valoración de cada uno de los módulos que integran la evaluación de Consistencia y Resultados:

### Valoración General del Programa

**Pertinencia del Programa:** El problema que el programa busca atender, "Los Habitantes de la Ciudad de Tijuana carecen de mejores condiciones de Seguridad Pública" es pertinente y justifica la existencia del programa 28 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)". El objetivo central del programa, "Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro", está bien alineado con los planes de Desarrollo: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Eje 1 "Justicia y Estado de Derecho"; Objetivo 1.4 "Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos"; Estrategia 1.4.4 "Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad"; Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, línea de política 3.1.1 "Colaboración policial con los tres órdenes de gobierno"; en el Resultado a lograr (RAL) 3.1.1.2 "Se cuenta con un Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de seguridad ciudadana del estado de Baja California y municipios, para el desarrollo del Modelo de Seguridad Ciudadana y aplicarlo en la Entidad"; y, se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024: Eje 1 Seguridad; Objetivo 1.2 "Policía que responde"; Estrategia 1.2.1 "Dotar de recursos y capacidad técnica de los cuerpos de seguridad para fortalecer la capacidad de respuesta policial"; Línea de Acción 1.2.1.6 "Fortalecer las acciones para disminuir el robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a negocio y robo a transeúnte". Justificando con ello, la realización del programa de FORTAMUN, al proveer los insumos y servicios necesarios a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para su buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo, mejorando, con ello, el desempeño de sus funciones y la prestación de servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora en la población atendida, ya que no se tiene bien identificada de manera específica de acuerdo con los bienes y servicios que entrega el programa y para lo cual se le asignó el recurso. En promedio, el programa obtuvo una valoración promedio total de **2.9 de 4.0** como valor esperado.

**Diseño:** Se analizó este apartado, identificando que el diseño del programa es consistente con la modalidad presupuestaria asignada y con el objetivo que persigue consistente en que los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollen sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro. La utilización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como instrumento de seguimiento es una fortaleza significativa, ya que le permite medir el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión. Valor obtenido del módulo de diseño: **3.8 de 4.0** como valor esperado.

**Planeación y Orientación a Resultados:** A través del análisis al evaluar este apartado, se identificó como fortaleza del programa, la utilización del Programa Operativo Anual (POA) como principal instrumento de planeación estratégica, siendo el seguimiento del desempeño oportuno y confiable. Sin embargo, se requiere contar con información documentada para conocer la población atendida y no atendida; así como contar con el plan de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora que muestre el seguimiento y cumplimiento de las mejoras. La valoración obtenida en este módulo fue **3.3 de 4.0**.

**Cobertura y Focalización:** Como resultado del análisis de este apartado, se identificó que el programa especifica en el Programa Operativo Anual (POA) metas de cobertura anuales para la atención de su población objetivo; los criterios que establecen las metas son claro; sin embargo, no se estima la población a atender en los próximos tres años, tampoco se considera el presupuesto estimado para su atención en los próximos tres años. La valoración obtenida en este módulo: **3.0 de 4.0**.

**Operación del Programa:** De acuerdo al análisis del apartado, la operación del programa se considera fortalecida en términos de transparencia y rendición de cuentas. Cuenta con procedimientos estandarizados y sistemas informáticos confiables para la captura de información presupuestaria y programática como son las aplicaciones informáticas Sacg.Net (para la captura del Presupuesto) y el Sistema SIPRO Programático (para la captura de la parte programática) del programa 28 FORTAMUN. Sin embargo, se sugiere mostrar evidencia de la mecánica operativa y criterios de elegibilidad de la demanda de bienes y/o servicios. Valoración obtenida en este módulo: **3.6 de 4.0**

**Percepción de la Población Atendida:** Como resultado del análisis de este apartado, se identificó que el programa muestra una debilidad significativa en la medición del grado de satisfacción de la población atendida, reflejada en la valoración obtenida (**0.0 de 4.0**).

**Medición de Resultados:** El Pp 28 FORTAMUN, cuenta con instrumentos de medición adecuados como lo es la MIR para evaluar los avances y cumplimiento de los indicadores. Los indicadores estratégicos de Propósito y Fin están diseñados de acuerdo con las guías de la SHCP y el CONEVAL, mismos que muestran su relevancia y capacidad para medir cambios en la población objetivo y la contribución del programa con los objetivos de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigentes. (**Valor 4.0 de 4.0**).

► **Anexos**

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

**Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)			
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro			
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos	1.4.4 Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad	Contribuye con el fortalecimiento de la seguridad pública para lograr la Paz y Seguridad de los habitantes.	El Pp evaluado, es pertinente su alineación con el Objetivo prioritario del PND 2019-2024, ya que ambos programas buscan fortalecer la seguridad pública, lo cual contribuirá de manera positiva en el logro de la Paz y Seguridad de los habitantes de Tijuana.
<b>b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	1. Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz	1.1 Contribuir a prevenir, investigar y perseguir los delitos, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para preservar la seguridad pública y salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio en el territorio nacional	Contribuye con el fortalecimiento de la seguridad pública para lograr la Paz y Seguridad de los habitantes.	El Pp evaluado, es pertinente su alineación con el Objetivo prioritario del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 ya que ambos programas buscan fortalecer la seguridad pública, lo cual contribuirá de manera positiva en el logro de la Paz y Seguridad de los habitantes de Tijuana.
<b>c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	1. Promover la construcción de paz en el territorio nacional;  2. Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional;	1.1 Fortalecer la vinculación interinstitucional con organismos públicos y privados para la promoción de la prevención, el fomento de la cultura de denuncia y la atención a víctimas con enfoque de género e interculturalidad. 1.2 Establecer los mecanismos de pacificación y la cultura de paz para prevenir la violencia y el conflicto.  2.2 Impulsar el modelo nacional de policía y de justicia cívica en apoyo a las instituciones de seguridad en las entidades federativas y municipios.  2.3 Fortalecer la coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que participan en la construcción de paz y seguridad en el territorio nacional.	Contribuye con el fortalecimiento de la seguridad pública para lograr la Paz y Seguridad de los habitantes.	El Pp evaluado, es pertinente su alineación con el Objetivo prioritario del Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, ya que ambos programas buscan fortalecer la seguridad pública, lo cual contribuirá de manera positiva en el logro de la Paz y Seguridad de los habitantes de Tijuana.



**Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA**

**Procedimiento documentado**

**1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?**

Existe un procedimiento específico y está documentado.

**Indicar el nombre del documento**

Reglamento Interno de la Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana  
Del Municipio de Tijuana, Baja California

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

**2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:**

**Integración**

Establece una estructura homologada de la información.

Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)

**Actualización**

Establece un periodo de actualización del padrón.

**Indique el periodo de actualización establecido:** \_\_\_\_\_

**Depuración**

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

**Sistematización y disponibilidad de la información**

**3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?**

Sí, **Indicar el nombre del sistema:** \_\_\_\_\_.

No, **Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:**

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

**4. La información del padrón:**

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

**Indique la liga del sitio web:**

**Seguridad de la información**

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

**Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora**

El programa mencionó que la información sobre la población atendida y los servicios otorgados está a cargo del H. Ayuntamiento de Tijuana, el cual utiliza sistemas informáticos como la plataforma SIPRO, además de herramientas de paquetería office como Excel y PowerPoint para el registro, seguimiento y actualización de datos.

El programa menciona que, aproximadamente el 70 u 80% del presupuesto total se destina al grupo 10,000, principalmente al personal en activo de la Secretaría de Seguridad Pública; no se destina a una obra social; sin embargo, dado que el personal encargado del programa FORTAMUN, únicamente solicita los recursos, no tiene control ni participación directa en su administración; esto se debe a que los fondos también se utilizan para atender diversas necesidades del municipio, sobre las cuales no tiene injerencia ni intervención en su manejo; es por ello, que el programa no presentó información documentada ni sistematizada que permita conocer a la población atendida, donde se pueda identificar una base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros, mencionando si la información del padrón está disponible para consulta interna y/o pública, así como la liga de consulta.

**Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

**Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de SemafORIZACIÓN
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Representa la disminución en los índices delictivos	TAMID= (Incidencia delictiva en el municipio en el año terminado x 10,000)/ Población del municipio	Tasa	Anual	236.97	Descendente	Sí
La cobertura de la población objetivo	Sí	Porcentaje de cobertura policial	Representa el porcentaje de cobertura de patrullaje policial en la ciudad	PCP= (sectores patrullados/ total de sectores)* 100	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	Representa el porcentaje de solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía atendidas	PIPAM= (total de reportes verídicos/ total de reportes atendidos)* 100	Porcentaje	Trimestral	78%	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Porcentaje de implementación de acciones en el ámbito municipal	Representa la cantidad de acciones relevantes implementadas en materia de Seguridad Pública	PIAAM= (Número de informes de Acciones Relevantes logradas / número de Acciones Relevantes programadas) * 100	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente	Sí

**Características de los indicadores**

MIR	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
	Resultados	Fin	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Gestión	Propósito	Porcentaje de cobertura policial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio
		Componente	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio
		Actividad	Porcentaje de implementación de acciones en el ámbito municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio
FID	Resultado	Indicador FID Estratégico	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio
	Gestión	Indicador FID Gestión	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	Fin	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	225.12	$TAMID = (Incidencia\ delictiva\ en\ el\ municipio\ en\ el\ año\ terminado\ x\ 10,000) / Población\ del\ municipio$	Tasa	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio
	Propósito	Porcentaje de cobertura policial	100%	$PCP = (sectores\ patrullados / total\ de\ sectores) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio
	Componentes	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	78%	$PIPAM = (total\ de\ reportes\ verídicos / total\ de\ reportes\ atendidos) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio
	Actividades	Porcentaje de implementación de acciones en el ámbito municipal	100%	$PIAAM = (Número\ de\ informes\ de\ Acciones\ Relevantes\ logradas / número\ de\ Acciones\ Relevantes\ programadas) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio
FID	Indicador FID Estratégico	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	225.12	$TAMID = (Incidencia\ delictiva\ en\ el\ municipio\ en\ el\ año\ terminado\ x\ 10,000) / Población\ del\ municipio$	Tasa	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio
	Indicador FID Gestión	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	78%	$PIPAM = (total\ de\ reportes\ verídicos / total\ de\ reportes\ atendidos) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con el criterio

### Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

#### Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Modalidad y clave:	E: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Ramo:	19 Aportaciones a la Seguridad Social. FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN). 001 Para Seguridad Pública (5.9.4.1.8.1)
Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	Clave:	28
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2025

#### Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
29 Seguridad	E – Prestación de Servicios Públicos	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	05 Oficialía Mayor	Los habitantes de la Ciudad de Tijuana carecen de mejores condiciones de Seguridad Pública.	Los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con mejores condiciones de seguridad pública	Todos los habitantes de Tijuana	Tijuana	Recursos para Servicios de Seguridad Pública	Similitud	Los bienes y servicios ofrecidos son similares	Ninguna

**Descripción:** Proveer de recursos a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para la adquisición de los insumos y servicios al cuerpo policial que les permitan prestar un servicio de seguridad más eficiente a los habitantes de Tijuana.

<b>Nombre del Pp</b>	28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
<b>Modalidad y clave</b>	E: Prestación de Servicios Públicos
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana
<b>Ramo</b>	19 Aportaciones a la Seguridad Social. FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN). 001 Para Seguridad Pública (5.9.4.1.8.1)
<b>Problema público que busca resolver</b>	Los habitantes de la Ciudad de Tijuana carecen de mejores condiciones de Seguridad Pública. debido a factores sociales que detonan la delincuencia, los cuales debilitan el tejido social, generando condiciones adversas en diversas comunidades en las ciudades, factores demográficos tales como altas tasas de migración y repatriación, hacinamiento de población en zonas urbanas, y tasas de crecimiento poblacional aceleradas. Dichas causas son inherentes a un mayor número de delitos derivado del mayor número de personas, factores urbanos y de infraestructura que generan delitos de oportunidad. El Pp 28, busca solventar el problema de insuficiencia de presupuesto al proveer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de los insumos y servicios necesarios para el buen funcionamiento, tanto administrativo como operativo, mejorando, con ello, el desempeño de sus funciones y la prestación de servicio de seguridad a la ciudadanía del municipio de Tijuana
<b>Objetivo central</b>	Los habitantes de la Ciudad de Tijuana desarrollan sus actividades económicas, sociales y laborales en un ambiente seguro.
<b>Población objetivo</b>	Todos los habitantes de Tijuana
<b>Cobertura geográfica</b>	Ciudad de Tijuana, Baja California, México.
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Recursos para el pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades patrulla y equipamiento, entre otros, con la finalidad de otorgar servicio eficiente de seguridad pública a los habitantes de la ciudad de Tijuana.
<b>Relación identificada</b>	Similitud
<b>Argumentación</b>	Los bienes y servicios ofrecidos son similares
<b>Recomendación</b>	Ninguna

**Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.**

<b>Clave y nombre del Pp:</b>		28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)						
<b>Tipo de Evaluación:</b>		Consistencia y Resultados				<b>Año de la Evaluación:</b>		2025
<b>Avance del Documento de Trabajo</b>								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Definir en el diagnóstico las características y la cuantificación de la población que presenta el problema.	N/D	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	N/D	Actualización del diagnóstico y forma de calcular a la población potencial, objetivo y atendida.	N/D	Diagnóstico	La Dependencia no reportó el avance del documento de trabajo.
2	Incorporar evidencia local, estatal, nacional e internacional en el contenido de diagnóstico que permita identificar y atender con mayor precisión el problema y realizar una intervención más eficaz.	N/D	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	N/D	Actualización de la matriz de Marco Lógico y profundizar en las causas	N/D	Matriz de Marco Lógico	La Dependencia no reportó el avance del documento de trabajo.
3	Se debe mejorar la incorporación sistemática de las recomendaciones y de la aplicación a profundidad de la metodología de Marco Lógico.	N/D	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	N/D	Actualización de la matriz de Marco Lógico y profundizar en las causas	N/D	Matriz de Marco Lógico	La dependencia no reportó el avance del documento de trabajo.
4	Diseñar una metodología que permita cuantificar la población, además de acotarla y focalizarla por sexo, edad, zona geográfica prioritaria o de alto índice delictivo, entre otros.	N/D	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	N/D	Determinar la población objetivo	N/D	Diagnóstico	La dependencia no reportó el avance del documento de trabajo.
5	Contar con un informe final de resultados del ejercicio fiscal, tanto cuantitativo como cualitativo, que muestre el impacto que arrojan los indicadores, esto debido a que no se entrega evidencia documental que dé cuenta a dicho resultado	N/D	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	N/D	Determinar la población atendida	N/D	Informe de resultados	La dependencia no reportó el Avance del documento de trabajo

6	Dentro de la página de internet un informe de resultados que dé cuenta de cómo el programa impacta y brinda mejores condiciones de seguridad a las y los habitantes de la ciudad de Tijuana	N/D	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	N/D	Determinar la población atendida	N/D	Informe de resultados	La dependencia no reportó el Avance del documento de trabajo
7	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores, lo cual contribuirá en fortalecer, focalizar y lograr el impacto esperado del Pp	N/D	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	N/D	Atención de los ASM	N/D	Informe de resultados	La dependencia no reportó el Avance del documento de trabajo

La Dependencia no presentó el documento institucional donde se indique el avance de cumplimientos de los ASM

**Avance del documento institucional**

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó

## Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

La entidad no presentó documentación correspondiente al oficio del Plan de Trabajo donde se presenta el grado de avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2024; la información se obtuvo consultando los resultados de las evaluaciones externas correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024:

En la evaluación de 2022 se determinaron siete aspectos susceptibles de mejora, de los cuales se cumplió una al 100%, una al 25%, quedando cinco pendientes de atender; por lo que presentan 0% de avance

En 2022, se identificaron siete ASM, de los cuales se identifican cumplidas dos en su totalidad, quedando pendiente cinco.

En la evaluación de 2023 se establecieron diez aspectos susceptibles de mejora, de las cuales se cumplieron nueve al 75%, quedando una pendiente, presentando 0% de cumplimiento.

En la evaluación de 2024, se establecieron siete ASM, de los cuales no hay evidencia del grado de avance, no se presentó documento oficial denominado “Plan de Trabajo de los ASM”, en el cual se identifiquen las acciones de mejora y su porcentaje de cumplimiento.

El promedio de avance de cumplimiento de los ASM de los últimos tres años es del 28%.

## Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

La Unidad Responsable no mostró evidencia del documento “Plan de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondiente al ejercicio 2024, se consultó la Evaluación de 2024 de donde se obtuvieron las siete sugerencias de mejora, pero al no se pudo corroborar el grado de avance de cumplimiento, programando su finalización en el ejercicio de 2024 a 2025.

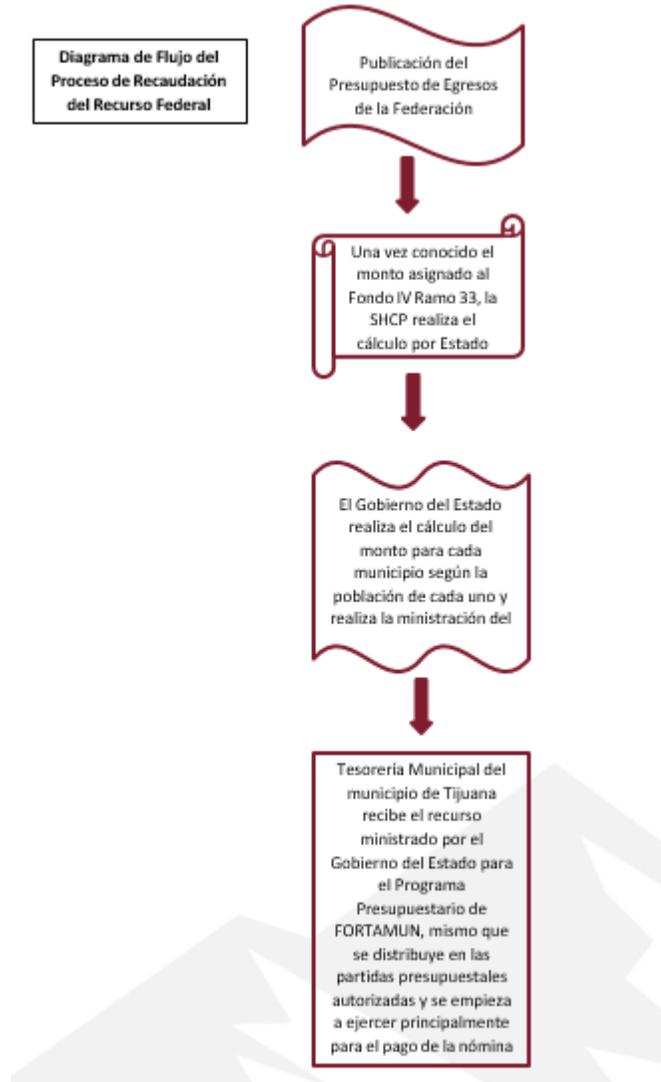
En los últimos años, uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados como recurrentes para el Pp FORTAMUN, ha sido la necesidad de mantener información de población atendida y no atendida, el tipo de sector atendido y el tipo de servicio entregado a la misma. Este ASM, que actualmente muestra un avance del 30%, es importante para asegurar la precisión y la relevancia de los datos sobre los beneficiarios del programa.

De los ASM no atendidos resultado de evaluaciones anteriores se tienen los siguientes:

1. Definir en el diagnóstico las características y la cuantificación de la población que presenta el problema, se observa que la dependencia no realizó un análisis más detallado en el presente año.
2. Ampliar las fuentes de información para el diseño del diagnóstico del Pp en cuanto a población potencial y objetivo se refiere, tomar en consideración las estadísticas de la fiscalía general del Estado y la Propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, se observa que la dependencia no realizó un análisis más detallado en el presente año.
3. Diseñar una metodología que permita cuantificar la población, además de acotarla y focalizarla por sexo, edad, zona geográfica prioritaria o de alto índice delictivo, entre otros, se observa que la dependencia no implementó una metodología para el presente año.
4. Llevar registro de atenciones brindadas, monitoreadas a través de las llamadas al C2, C4 y los diferentes departamentos o tipo de corporaciones que componen esta Secretaría (Preventiva, Tránsito, Bancaria, Comercial y/o Auxiliar), se observa que la dependencia no implementó un registro para el presente año.
5. Contar con un informe final de resultados del ejercicio fiscal tanto cuantitativo como cualitativo, que muestre el impacto que arrojan los indicadores, esto debido a que no se entrega evidencia documental que dé cuenta a dicho resultado, se observa que la dependencia no realizó el informe final de resultados para el presente año.
6. Dentro de la página de internet un informe de resultados que dé cuenta de cómo el programa impacta y brinda mejores condiciones de seguridad a las y los habitantes de la ciudad de Tijuana, se observa que la dependencia no realizó el informe final de resultados para el presente año.
7. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores, lo cual contribuirá en fortalecer, focalizar y lograr el impacto esperado del Pp, se observa que la dependencia no atendió la totalidad de los ASM para el presente año.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura							
Clave y nombre del Pp:		28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)					
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados		Año de la Evaluación:		2025	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida							
Población		Definición					
Potencial (PP)		Todos los habitantes de Tijuana, sin importar el género. Se consideran 1'922,523 de habitantes según censo de población y vivienda realizado en el año 2020 de acuerdo al INEGI					
Objetivo (PO)		Todos los habitantes de Tijuana, los cuales se consideran 1'922,523, desagregada por género y por edad: Mujeres: 953,783 y Hombres: 968,740					
Atendida (PA)		No se identifica					
Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de medida	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2025		
Potencial (P)	Todos los habitantes de Tijuana	1,559,683	1,559,683	1,922,523	1,922,523		
Objetivo (O)	Todos los habitantes de Tijuana	1,559,683	1,559,683	1,922,523	1,922,523		
Atendida (A)	No se identifica	No se identifica	No se identifica	No se identifica	No se identifica		
(A/O) x 100	%	%	%	%	%		
Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	X	Si	No	Parcial	El método de cálculo está documentado; por lo cual, se cumple con esta característica	Ninguna	
Consistencia con el diseño del programa		Si	No	X Parcial	No se presenta evidencia documentada que permita conocer la población atendida,	Presentar evidencia del número de población atendida, así como indicar las características mínimas: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos	
El presupuesto requerido	X	Si	No	Parcial	Los recursos del programa están destinados al pago de nómina, uniformes, capacitación y evaluaciones de los policías municipales, para el pago de mantenimiento, combustible y lubricantes de las unidades patrulla y equipamiento, entre otros, destinado para prevención de delitos mediante la vigilancia en la ciudad.	Ninguna	
Metas a corto plazo factibles	X	Si	No	Parcial	Se consideran las metas factibles de cumplir; estas se desglosan de manera anual, semestral y trimestral	Ninguna	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	X	Si	No	Parcial	Se identifican como riesgos o amenazas que son ajenas al cumplimiento de las metas de cobertura del programa, mismas que se describen en la MIR del Pp: los múltiples factores que impactan en la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos)	Ninguna	
Indicadores claros	X	Si	No	Parcial	Los indicadores de cobertura se describen de manera clara	Ninguna	

**Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves**



Anexo 11. Presupuesto			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
10,000 Servicios personales		\$ 947,605,333.67	
20,000 Materiales y suministros		157,621,273.17	
30,000 Servicios generales		426,169,745.35	
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		0.00	
50,000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		58,166,714.46	
60,000 Inversión pública		0.00	
70,000 Inversiones financieras y otras provisiones		0.00	
80,000 Participaciones y aportaciones		0.00	
90,000 Deuda pública		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1'589,563,066.65</b>	
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos		Porcentaje respecto al presupuesto estimado	
Recursos Fiscales		100%	
Otros recursos [especificar fuente(s)]		0%	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	El total de la sumatoria de: + Servicios personales + Materiales y suministros + Servicios generales	1'531,396,352.19	Avance de gestión al mes de marzo de 2025 - Detallado por Ramo/Capítulo/Partida
Mantenimiento	Instalación, reparación y mantenimiento		Avance de gestión al mes de marzo de 2025 - Detallado por Ramo/Capítulo/Partida
Capital	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	58,166,714.46	Avance de gestión al mes de marzo de 2025 - Detallado por Ramo/Capítulo/Partida
Unitario	Gasto total (gastos de operación + gastos de mantenimiento / población atendida)	Hasta el día de la evaluación no es posible determinarlo	Avance de gestión al mes de marzo de 2025 - Detallado por Ramo/Capítulo/Partida
<b>TOTAL</b>		<b>1'589,563,066.65</b>	Avance de gestión al mes de marzo de 2025 - Detallado por Ramo/Capítulo/Partida

## Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

La UR ejecutora del Pp 28, FORTAMUN no mostró evidencia de que cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, los cuales correspondan a las características de la población; sean claros, directos y neutros; que los resultados sean válidos y representativos y que estos resultados se utilicen para mejorar la gestión del programa.

El programa menciona que, aproximadamente el 70 u 80% del presupuesto total se destina al grupo 10,000, principalmente al personal en activo de la Secretaría de Seguridad Pública; no se destina a una obra social; sin embargo, dado que el personal encargado del programa FORTAMUN, únicamente solicita los recursos, no tiene control ni participación directa en su administración; esto se debe a que los fondos también se utilizan para atender diversas necesidades del municipio, sobre las cuales no tiene injerencia ni intervención en su manejo. Por lo mencionado anteriormente, al programa le resulta inviable llevar a cabo una encuesta de satisfacción, comentando también que las mediciones de los índices de satisfacción se manejan a nivel Estatal.

### Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:	28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	E: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana
Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Tasa anual municipal de la incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes	Anual	Descendente	224.90	225.1	Resultado Anual	Resultado Anual	Ninguna
Propósito	Porcentaje de cobertura policial	Semestral	Ascendente	89.62%	100%	Resultado Semestral	Resultado Semestral	Ninguna
Componente	Porcentaje de intervención policial en el ámbito municipal	Trimestral	Ascendente	100%	78%	Al 31 de marzo 2025 20.49% de lo proyectado	al 31 de marzo 2025 100%	Ninguna
Actividad	Porcentaje de implementación de acciones en el ámbito municipal	Trimestral	Ascendente	100%	100%	Al 31 de marzo 2025 25% de lo proyectado	al 31 de marzo 2025 100%	Ninguna

**Anexo 14. Análisis FODA**

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	<p><b>Fortaleza:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema documentado, justifica el diseño y la intervención del Pp.</li> <li>• El objetivo central del programa contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo vigentes; así mismo, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</li> <li>• El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp utilizado es la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa.</li> <li>• Los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.</li> <li>• El Pp es consistente con la modalidad presupuestaria asignada y con el objetivo que persigue de realizar actividades que van encaminadas a brindar un servicio de seguridad eficiente a la ciudadanía de Tijuana.</li> </ul>	1,2,3,4,5,6,9,10,11,12,13,14		Corto plazo
Planeación y Orientación a Resultados	<p><b>Fortaleza:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La existencia del Pp es producto de ejercicios de planeación institucionalizados sustentando su existencia en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.</li> <li>• El Plan Estratégico del Pp permite identificar los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa.</li> <li>• Cuenta con el Programa Operativo Anual como principal instrumento de planeación para dar seguimiento y cumplimiento a las acciones y compromisos del programa de forma oportuna e institucionalizada.</li> <li>• La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente.</li> <li>• El Pp, toma información de evaluaciones anteriores para definir las acciones y estrategias que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del programa.</li> </ul>	15,16,18,20		Corto plazo
Cobertura y Focalización	<p><b>Fortaleza:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo</li> </ul>	25		Corto plazo
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con las aplicaciones informáticas Sacg.Net (para la captura del Presupuesto) y el Sistema SIPRO Programático (para la captura de la parte programática), mismos que permiten generar información financiera contable, presupuestal y programática, de forma confiable y verificable.</li> <li>• El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con la información disponible para el público.</li> <li>• El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto la participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica, garantizando, con ello, la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad</li> </ul>	26,30,33,34,35,37,38,39,40,41,42,43		Corto plazo

Percepción de la Población atendida	<b>Fortaleza:</b> No se identificaron fortalezas			
Medición de Resultados	<b>Fortalezas:</b> • El Pp cuenta con instrumento de medición de resultados, el cual se refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los reportes de Rendición de Cuentas denominados Avances Programáticos, mismos instrumentos que permiten medir los avances y cumplimiento de los indicadores del programa de manera trimestral.	46,47,48		Corto plazo
	<b>Amenazas:</b> • Percepción de inseguridad por parte de los habitantes y visitantes, causando un impacto negativo de la ciudad de Tijuana. • Poca credibilidad en la policía municipal			
	<b>Oportunidad:</b>  Existencia de herramientas tecnológicas (drones y videocámaras) que apoyen para vigilancia y monitoreo de zonas urbanas alto riesgo y de difícil acceso			
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que integran el Diagnóstico no presentan evidencia de la población atendida, indicando el número de población atendida y cómo está conformada.</li> <li>• No se cuenta con información documentada que permita conocer a la población atendida, y que cumpla con las siguientes características mínimas: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos,</li> </ul>	7, 8	Se recomienda presentar evidencia que indique el número de la población atendida (sugerencia de mejora 1); Se recomienda presentar documentación que permita conocer las características de la población atendida: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, (sugerencia de mejora 2)	Corto plazo
Planeación y Orientación a Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Instrumento de Desempeño, no cuenta con información documentada que permita conocer a la población atendida y no atendida, el tipo de sector atendido y el tipo de servicio entregado a la misma.</li> <li>• No se presenta el Plan de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las evidencias de la implementación y cumplimiento de las mejoras, utilizando la información derivada evaluaciones externas,</li> </ul>	17,19,21	Se recomienda contar con información documentada que permita conocer la población atendida y no atendida, el tipo de sector atendido y el tipo de servicio entregado a la misma. (sugerencia de mejora 3). Se recomienda presentar el Plan de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las evidencias de la implementación y cumplimiento de las mejoras. (sugerencia de mejora 4)	Corto plazo
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años y considerar el presupuesto requerido para su atención, con la finalidad de garantizar la continuidad del programa en el tiempo. (sugerencia de mejora 5)</li> </ul>	24	Se recomienda cuantificar la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años y considerar el presupuesto requerido para su atención, (sugerencia de mejora 5)	Corto plazo
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta evidencia de que cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de bienes y/o servicios, así como las características de la población que solicita los mismos (sugerencia de mejora 6).</li> <li>• No presenta evidencia de que la UR cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y que cumplan con lo siguiente: adaptabilidad</li> </ul>	27,28,29,31,32,36	Se recomienda presentar evidencia de la demanda de bienes y/o servicios, así como las características de la población que solicita los mismos (sugerencia de mejora 6). Se recomienda presentar evidencia de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios, que presenten y describan los	Corto plazo

	<p>las características de la población objetivo; que identifiquen y definan plazos para cada procedimiento, datos de contacto para atención; que presenten y describan los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento y que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso (sugerencia de mejora 7)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta evidencia de que la UR cuenta con mecanismos de verificación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y que consideren y se adapten a las características de la población objetivo; que están estandarizados; es decir, que sean utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento; que estén sistematizados; es decir, que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; y, que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. (sugerencia de mejora 8)</li> <li>• No presenta evidencia de los requisitos y formatos necesarios para el proceso de selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que brinda la UR, en el cual se describan los requisitos y formatos necesarios para cada proceso. (sugerencia de mejora 9)</li> <li>• No presenta evidencia que el procedimiento está sistematizado y que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático. (sugerencia de mejora 10)</li> <li>• No cuenta con evidencia de los procedimientos utilizados para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa, cumpliendo con las características necesarias de estar estandarizados, sistematizados, que estén difundidos públicamente y que estén apegados al documento normativo e institucional del programa. (sugerencia de mejora 11)</li> </ul>		<p>requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento y que sean públicos y accesibles a la población objetivo (sugerencia de mejora 7). Se recomienda presentar evidencia de los mecanismos de verificación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios que muestre que están estandarizados; sistematizados, que sean públicos y accesibles a la población objetivo. (sugerencia de mejora 8).</p> <p>Se recomienda presentar evidencia de los requisitos y formatos necesarios para el proceso de selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que brinda la UR, en. (sugerencia de mejora 9)</p> <p>Se recomienda presentar evidencia de que el procedimiento está sistematizado y que la información se encuentre en bases de datos disponible en un sistema informático. (sugerencia de mejora 10)</p> <p>Se recomienda presentar evidencia de los procedimientos utilizados para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa, (sugerencia de mejora 11)</p>	
Percepción de la Población atendida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No diseña e implementa un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población atendida por parte de la UR ejecutora del Pp FORTAMUN. (sugerencia de mejora 12)</li> </ul>	44	Se recomienda diseñar e implementar un instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida (sugerencia de mejora 12)	Corto plazo
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se encontraron debilidades</li> </ul>			Mediano Plazo

**Anexo 15. Comparación con ECR anteriores**

Módulo	2025	2023	Situación
<b>Diseño</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Fortalezas</b>	
	El objetivo central del programa contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo vigentes; así mismo, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, se cuenta con indicadores y metas que cumplen los criterios normativos.	Se Mantiene
	El Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp utilizado es la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual permite obtener información relevante acerca del desempeño del programa.	Las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el programa.	Se mantiene
	Los indicadores de la MIR, así como sus metas y sus medios de verificación cumplen con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.	Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas, así como sus metas.	Se mantiene
	El problema documentado, justifica el diseño y la intervención del programa presupuestario 28, FORTAMUN.		
	El Pp es consistente con la modalidad presupuestaria asignada y con el objetivo que persigue de realizar actividades que van encaminadas a brindar un servicio de seguridad eficiente a la ciudadanía de Tijuana.		
	<b>Debilidades</b>	<b>Debilidades</b>	
		Definición de la problemática principal y la población objetivo que atiende el programa.	Atendida
		Elaborar el documento "diagnóstico" con fundamento en lo que establece la SHCP y el CONEVAL.	Atendida
	Los documentos que integran el Diagnóstico no presentan evidencia de la población atendida, indicando el número de población atendida y cómo está conformada. (sugerencia de mejora 1)		
No se cuenta con información documentada que permita conocer a la población atendida, y que cumpla con las siguientes características mínimas: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, (sugerencia de mejora 2)			
<b>Planeación orientación a resultados</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Fortalezas</b>	
	Cuenta con el Programa Operativo Anual como principal instrumento de planeación para dar seguimiento y cumplimiento a las acciones y compromisos del programa de forma oportuna e institucionalizada.	El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos.	Se mantiene
	La existencia del Pp es producto de ejercicios de planeación institucionalizados sustentando su existencia en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.		
	El Plan Estratégico del Pp permite identificar los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución de programa.		
	La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño es oportuna, confiable, sistematizada y de forma permanente.		
	El Pp, toma información de evaluaciones anteriores para definir las acciones y estrategias que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del programa.		
	<b>Debilidades</b>	<b>Debilidades</b>	
	No se atienden cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones	Se han atendido algunas	

Módulo	2025	2023	Situación
		externas.	
	El Instrumento de Desempeño, no cuenta con información documentada que permita conocer a la población atendida y no atendida, el tipo de sector atendido y el tipo de servicio entregado a la misma. (sugerencia de mejora 3).		
	No se presenta el Plan de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las evidencias de la implementación y cumplimiento de las mejoras, utilizando la información derivada evaluaciones externas, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para el seguimiento a los ASM, fundamentado en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 4 y 23 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tijuana, Baja California; con la finalidad de contar conocer el grado de avance de mejora e identificar las mejores prácticas al establecer las acciones del Plan Estratégico. (sugerencia de mejora 4).		
Cobertura y Focalización	<b>Debilidades</b>	<b>Debilidades</b>	
		No se cuenta con una metodología específica para identificar a la población objetivo del programa.	Atendida
		No se recaban y/o presentan los resultados de indicadores oficiales que sustenten la población atendida.	Se mantiene
	No se cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años y considerar el presupuesto requerido para su atención, con la finalidad de garantizar la continuidad del programa en el tiempo. (sugerencia de mejora 5)		
Operación	<b>Fortalezas</b>	<b>Fortalezas</b>	
		Facilita el análisis de la información financiera a través de la clasificación en Gastos de Operación, Gastos de mantenimiento, Gastos en Capital y Gasto unitario.	Se mantiene
	El Pp cuenta con las aplicaciones informáticas Sacg.Net (para la captura del Presupuesto) y el Sistema SIPRO Programático (para la captura de la parte programática), mismos que permiten generar información financiera contable, presupuestal y programática, de forma confiable y verificable.		
	El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con la información disponible para el público.		
	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto la participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica, garantizando, con ello, la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.		
	<b>Debilidades</b>	<b>Debilidades</b>	
		No se determina el costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece.	Atendida
	No presenta evidencia de que cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de bienes y/o servicios, así como las características de la población que solicita los mismos (sugerencia de mejora 6).		
No presenta evidencia de que la UR cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o			

Módulo	2025	2023	Situación
	servicios que genera y que cumplan con lo siguiente: adaptabilidad a las características de la población objetivo; que identifiquen y definan plazos para cada procedimiento, datos de contacto para atención; que presenten y describan los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento y que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso (sugerencia de mejora 7)		
	No presenta evidencia de que la UR cuenta con mecanismos de verificación de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera y que consideren y se adapten a las características de la población objetivo; que están estandarizados; es decir, que sean utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento; que estén sistematizados; es decir, que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; y, que sean públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. (sugerencia de mejora 8)		
	No presenta evidencia de los requisitos y formatos necesarios para el proceso de selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que brinda la UR, en el cual se describan los requisitos y formatos necesarios para cada proceso. (sugerencia de mejora 9)		
	No presenta evidencia que el procedimiento está sistematizado y que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático. (sugerencia de mejora 10)		
	No presenta evidencia de los procedimientos utilizados para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa, cumpliendo con las características necesarias de estar estandarizados, sistematizados, que estén difundidos públicamente y que estén apegados al documento normativo e institucional del programa. (sugerencia de mejora 11)		
	<b>Debilidad</b>	<b>Debilidades</b>	
<b>Percepción de la población atendida</b>	No diseña e implementa un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población atendida por parte de la UR ejecutora del Pp FORTAMUN. (sugerencia de mejora 12)	La Dependencia no proporcionó un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la ciudadanía, aunque utiliza un buzón para quejas y sugerencias.	Se mantiene
	<b>Fortalezas</b>	<b>Fortalezas</b>	
<b>Medición de Resultados</b>		El programa cuenta con evaluaciones de consistencia y resultados que permiten identificar áreas de mejora y establecer acciones para beneficio del programa y sus beneficiarios.	Se mantiene
		El programa cuenta con evaluaciones de diseño que permiten identificar áreas de mejora y establecer acciones para beneficio del programa y sus beneficiarios.	Se mantiene
		El programa cuenta con evaluaciones específicas de desempeño que permiten identificar áreas de mejora y establecer acciones para beneficio del programa y sus beneficiarios.	Se mantiene
	El Pp cuenta con instrumento de medición de resultados, el cual se refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los reportes de Rendición de Cuentas denominados Avances Programáticos, mismos instrumentos		

Módulo	2025	2023	Situación
	que permiten medir los avances y cumplimiento de los indicadores del programa de manera trimestral.		
	<b>Oportunidades</b>	<b>Oportunidades</b>	
	Existencia de herramientas tecnológicas (drones y videocámaras) que apoyen para vigilancia y monitoreo de zonas urbanas alto riesgo y de difícil acceso		
	<b>Amenazas</b>	<b>Amenazas</b>	
	Percepción de inseguridad por parte de los habitantes y visitantes, causando un impacto negativo de la ciudad de Tijuana.		
	Poca credibilidad en la policía municipal		

Anexo 16. Valoración Final del Pp

**Nombre del Pp:** 28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** E: Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana

**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2025

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.8	El diagnóstico del problema está diseñado de acuerdo a la estructura conforme a las guías de la SHCP y el CONEVAL, y aunque define de manera específica a la población objetivo y potencial no se identificó a la población atendida.
Planeación y orientación resultados	3.3	El programa cuenta con un plan anual de trabajo, cuenta con indicadores para medir el desempeño y utiliza los resultados de las evaluaciones para tomar decisiones. Sin embargo, es necesario dar seguimiento y atender los ASM para lograr su cumplimiento.
Cobertura y focalización	3.0	El nivel obtenido en este módulo, en parte obedece a que, por un lado, sólo está integrado por dos reactivos y, principalmente a que el Pp no incluye en la estrategia de cobertura, la cuantificación de la evolución de la población objetivo y no considera el presupuesto que requiere el programa para su atención para al menos los tres próximos años
Operación	3.6	El valor obtenido en este módulo deriva a que no se cuenta con la mecánica operativa del programa de manera pública y accesible y se requiere mejorar el sistema informático para el registro y seguimiento de la población atendida.
Percepción de la población atendida	0.0	La causa principal del nivel obtenido se debe a que no presentó evidencia de medición de la percepción de la población atendida; y asegurarse de contar con un sistema informático que muestre los procedimientos para generar los servicios, verificar los procedimientos de entrega de los mismos y administrar la solicitud de servicios, que cuente con los mecanismos para su autorización, verificación y seguimiento.
Medición de resultados	4.0	El Pp a nivel de indicadores de la MIR cuenta con resultados satisfactorios.
<b>Valoración final</b>	<b>2.9</b>	

### Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	<i>Consistencia y Resultados</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</i>
Ramo	<i>19 Aportaciones a Seguridad Social. FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN). 001 Para Seguridad Pública (5.9.4.1.8.1)</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana</i>
PAE de origen	<i>Ejercicio Fiscal 2025</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2025</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Universidad Tecnológica de Tijuana</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Alma Rosa Sanz Hernández</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>L.A.F. Jesús Oscar Robles Castro</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$73,500.00 debido a que la entidad evaluadora es sin fines de lucro, no cobra el IVA.</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>

## Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

### Documentos normativos e institucionales

- Árbol de Problemas, Ejercicio Fiscal 2025.
  - Árbol de Objetivos, Ejercicio 2025.
  - Avance de Gestión Detallado por Ramo/Capítulo/Partida, del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.
  - Avance de Gestión Detallado por Programa/ Fuente de Financiamiento, del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.
  - Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp, Ejercicio Fiscal 2025.
  - Ficha Técnica de la Matriz de Indicadores para Resultados, Ejercicio Fiscal 2025.
  - Instructivo Interno del Área de Recepción.
  - Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ejercicio Fiscal 2025.
  - Matriz de Planeación, Ejercicio Fiscal 2025.
  - Matriz de Indicadores para Resultados, Ejercicio Fiscal 2025.
  - Matriz de Responsabilidad y Competencia, Ejercicio Fiscal 2025.
  - Programa Operativo Anual, Ejercicio Fiscal 2025.
  - Rendición de cuentas, primer avance trimestral programático, Ejercicio Fiscal 2025.
  - Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable Municipal.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por ramo-programa-departamento-partida, del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

### Informes

- Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025.
  - Objetivos del Desarrollo del Milenio.
  - Objetivos del Desarrollo Sostenible.
  - Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
  - Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
  - Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Ficha técnica del manual de actualización y manejo del controlador de semáforos ATC 3000.

### Libros

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Ley General de Desarrollo Social.
  - Ley de Coordinación Fiscal.
  - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C.
  - Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.
  - Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.
  - Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.
  - Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### Revistas

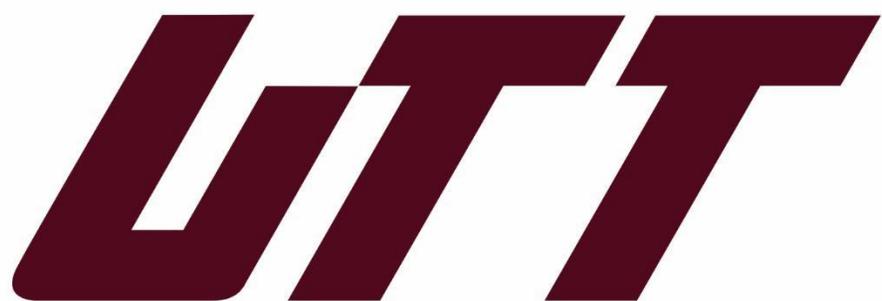
### Documentos de trabajo e investigación

### Páginas web

- <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024>
- [https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/PresupuestoEgresos/2024/III\\_IV\\_V\\_AperturaProgramaticas/29SEGURIDAD.pdf](https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/PresupuestoEgresos/2024/III_IV_V_AperturaProgramaticas/29SEGURIDAD.pdf)
- <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/ppto-egresos/2025/P>
- <https://api1110.ilovepdf.com/v1/download/fpmh1fx19gwkd355dbfblwgAk4tr44fAfit>
- <https://policia.tijuana.gob.mx/PDF/fortamun/EjerciciodelGasto2025.pdf>
- <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/docu>

### Estadísticas y registros administrativos

### Otro



*Universidad Tecnológica de Tijuana*

**Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 10  
Fraccionamiento El Refugio, CP 22253  
Tel. (664) 696 4700**